FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.47001342023

INFORME PERIODICO N°3

Período del informe	INFORME PERIODICO N° 3 Junio - Julio	Número de contrato/convenio:	47001342023
Tipo de contrato/convenio	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	6/02/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.424.253.175)	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/10/2023
Objeto	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil En Medio Familiar -DIMF- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MARIA DEL SOCORRO PABON CASTAÑEDA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	7/02/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION INSTITUCION ANTONIO NARIÑO	Cédula o NIT:	802021821
Dirección:		Correo electrónico:	fian-13@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JORGE ELIECER PRINCIPE ROCA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	8/02/2023	Hasta cuándo:	31/10/2023
Fecha aprobación pólizas:	6/02/2023	Fecha expedición R.P.:	4/02/2023
Fecha acta de inicio:	8/02/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	8/02/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	31/10/2023

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**3.424.253.175,00**
Aporte ICBF	$	3.057.368.906,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	366.884.269,00

No. de CDP:	15423	Fecha CDP:	24/01/2023	Valor de CDP:	$ 3.057.368.906,00
No. de RP:	27523	Fecha RP:	4/02/2023	Valor de RP:	$ 3.057.368.906,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 7/06/2023 Valor Adición: $ 283.469.163

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Se realiza adicion con el objetivo de realizar el ajuste de la diferencia de los costos de la canasta relacionada con los perfiles del talento humano que devenguen el SMMLV de las modalidades de atención de niños, niñas.

No.CDP Adición:	15423	Fecha CDP Adición:	7/06/2023	Valor CDP Adición:	$ 253.097.467
No. de RP Adición:	27523	Fecha RP Adición:	7/06/2023	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:	$	30.371.696
Fecha aprobación póliza de la adición	7/06/2023	

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 31/03/2023 Valor disminución : $ 52.642.241,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: De acuerdo con la invitación 122 correspondiente al contrato de aporte 47001342023, se realizó la contratación con un numero de cupos de 1.366, estando programado para este contrato 1345 cupos; de ahí que, de acuerdo con la georreferenciación realmente el numero asignado es de 1.345, los cupos restantes pertenecen al centro zonal santa marta.

No.CDP disminución :	15423	Fecha CDP disminución	31/03/2023	Valor CDP disminución :	$ 47.002.001,00
No. de RP disminución :	27523	Fecha RP disminución :	31/03/2023	Valor RP disminución :	$ 47.002.001,00

Valor adición aporte contratista:	$	5.640.240,00

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 3.655.080.097,00

Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago: CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	17/02/2023	$ 712.335.533,00	
2	21/04/2023	$ 658.489.804	Se realiza descuento por concepto de inejecución por valor de $1.219.246.
3	20/06/2023	$ 828.296.791	Se realiza descuento por concepto de inasistencia por valor de $ 143,903.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 712.335.533,00	712.335.533		42056823 2023-02-04	
2	$ 659.709.050	$ 658.489.804	$ 1.219.246	115576323 2023-04-26	Se realiza descuento por concepto de inejecución por valor de $1.219.246.
3	828.440.694	$ 828.296.791	143.903	191938223 2023-06-27	Se realiza descuento por concepto de inasistencia por valor de $ 143,903.
TOTALES	**$ 2.200.485.277,00**	**$ 2.199.122.128,00**	**$ 1.363.149,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
31/03/2023	**$ 47.002.001,00**	Se realizó la contratación con un numero de cupos de 1.366, estando programado para este contrato 1345 cupos; de ahí que, de acuerdo con la georreferenciación realmente el numero asignado es de 1.345, los cupos restantes pertenecen al centro zonal santa marta
TOTAL	**$ 47.002.001,00**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
27/04/2023	**$ 40.504**	**8223**	se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros febrero - marzo 2023
31/05/2023	**$ 8.552**		se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros abril 2023
26/06/2023	**$ 22.588**	**17223**	se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros mayo 2023
26/07/2023	**$ 6.189**	**20223**	se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros junio 2023

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 3.057.368.906,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 366.884.269,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 3.424.253.175,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 253.097.467
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 30.371.696
	Total	$ 283.469.163,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 47.002.001,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 5.640.240,00
	Total	$ 52.642.241,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 3.263.464.372,00
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 391.615.725,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 3.655.080.097,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 2.199.122.128,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 2.199.122.128,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 77.833
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 282.321.011
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 1.064.342.244,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 30/06/2023

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101119950	3/02/2023	30/04/2024
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			3/02/2023	31/10/2026
Calidad del servicio			3/02/2023	30/04/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

3. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
3.1 Eje de calidad			
3.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	La EAS evidencia conformación del talento humano, de acuerdo con las UDS y cupos asignados (1345) para el contrato 134. Oficio presentado el 15 de febrero de 2023. Presentacion de hojas de vida. Coordinadores Pedagogicos (4), Psicosociales (9), Salud y nutricion (8), Agentes educativos (27), Auxiliares pedagogicos (27) y Auxiliares administrativos (4). Carpeta digital SIGE 3.1.1. Durante el mes de marzo se edicencio novedad: Retiro del agente educativo Nelly Acosta y promocion de la madre transito Marilena Racines que era auxiliar pedagogico de la UDS Obreros 1. Y como auxiliar pedagogica ingresa Milena Pulido. Por parte del Centro Zonal se envia respuesta de aprobacion el 28/02/2023. En el mes de abril se realiza la vinculación de la Profesional en Salud y Nutrición Nancy Esther Vásquez Bermúdez atendiendo 150 cupos distribuidos en las UDS SECTOR SAN MARTIN, SAGRADO CORAZON y LLUVIA DE AMOR. Anexo 3 Acta de inducción al ingreso nuevo de la profesional realizada el 03/04/2023.	
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	La induccion fue relizada el 15 de febrero de 2023 con la siguiente agenda de trabajo. 1. Bienvenida Misión, Visión y objetivos estratégicos del ICBF, EAS. 2. Transito armónico a la educación inicial 3. Socialización de la Ley 1804 de 2016 4. Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo. 5. Formas de evaluación, Seguimiento en el servicio y Estrategias de fortalecimiento técnico. 6. Primer respondiente – Plan de emergencia. Carpeta digital SIGE 3.1.2 anexo 3. Se evidencia induccion a nuevo talento humano el 01/03/2022, Para el mes de abril se realizó ingreso de profesional de Apoyo en salud y nutrición en abril y acta de inducción del 03/04/2023. Carpeta 2.6.1 anexo 3	
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	SI	La EAS presenta Informe General de Satisfacción del Servicio Fundación Institución Antonio Nariño realizado por el equipo de Apoyo psicosocial para el mes de mayo. Carpeta digital 3.1.3 anexo 11. Para el periodo reportado la EAS indica que se realizará en el mes de septiembre.	
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	La EAS para el mes de mayo registro fotográfico de la socialización de formatos de recordar las próximas citas de crecimiento y vacunas y control prenatal a las usuarias. Carpeta digital 3.1.4 La EAS para el mes de junio y julio se evidencia registro fotográfico de la realización de jornadas de salud luego de socializar los formatos de crecimiento y vacunas y control prenatal. Carpeta digital 3.1.4	
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	La EAS evidencia apertura del buzon el dia 28/02/2023, una beneficiaria sugiere cambio de leche por yogur. La EAS debera dar respuesta a usuaria teniendo encuenta munita patron y lo aprobado por la nutricionista del centro Zonal. Carpeta digital SIGE 3.1.5 La EAS evidencia Acta de apertura del buzón el día 27/04/2023 en la UDS FRUTOS DE PAZ, una beneficiaria sugiere: Situación 1: ''cambio de leche por yogur debido a que a los usuarios les cae mal'', Situación 2: No están de acuerdo con el refrigerio considerados que solo reciben leche y no hay variedad en el refrigerio y Situación 3: El grupo etario que asiste los martes soliciten que le cambien la merienda que solo les dan leche''. La EAS deberá dar respuesta a usuaria teniendo en cuenta Minuta patrón y lo aprobado por la nutricionista del Centro Zonal. En la UDS JARDIN DE LOS GIRASOLES se dio apertura el día 27/04/2023, en el cual se evidenciaron las siguientes situaciones: Situación 1: ''No demorar con la entrega de los paquetes RPP'', Situación 2: ''Colocar más ventiladores'' y Situación 3: ''Muy buenas clases por medio del talento humano''. Dichas respuestas serán respondidas de acuerdo al Protocolo de respuestas PQRSF. Así mismo, se encontró documento Mecanismo para la recepción de mecanismos para la recepción de Preguntas, Quejas, Reclamos, Felicitaciones Y Sugerencias (PQRFS). Carpeta digital SIGE 3.1.5. Anexo 3 De la misma manera, para el mes de mayo se realiza apertura del buzón PQRSF en las UDS el 11,16,25,26,8 de mayo. Carpeta digital SIGE 3.1.5 anexo 4, se observa el formato de respuesta a PQSFS a las peticiones, felicitaciones y sugerencias anexo 5. Así mismo, se encontró documento Mecanismo para la recepción de mecanismos para la recepción de Preguntas, Quejas, Reclamos, Felicitaciones Y Sugerencias (PQRFS). Carpeta digital SIGE 3.1.5. Anexo 3 La EAS evidencia en el mes de junio y julio, documento protocolo PQRS anexo 3, Formatos de apertura de buzón en las UDS anexo 4 y respuesta a PQRS durante el presente mes el cual se pudo observar en la recepción de las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias una gran exposición de felicitaciones por parte de los usuarios a las labores pedagógicas realizadas por el talento humano, la entrega de refrigerios y complementos nutricionales entre otros, anexo 5 carpeta 3.1.5.	
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	La EAS cuenta con la documentación de los equipos antropométricos ubicados en cada UDS(certificados de calibración y verificaciones intermedias) última de fecha julio 2023	

3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	La EAS cuenta con la documentación de los equipos antropométricos ubicados en cada UDS(certificados de calibración y verificaciones intermedias realizadas con masas patrón del ICBF) última fecha 10 de julio de 2023	
3. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.2 Eje de seguridad de la información.			
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	La EAS presenta Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información F4.G7.ABS 24/09/2019. Carpeta virtual obligación 3.2.1 anexo 1. La EAS presenta para el periodo de junio y julio el Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información F4.G7.ABS 24/09/2019 y evidencias fotográficas del resguardo de información controlada y restringida, copia de seguridad en el servidor de la EAS, controles de acceso a computadores e información guardada libre de humedad, presencia de roedores o plagas. Carpeta virtual obligación 3.2.1 anexo 1.	
3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	La EAS presenta documento de compromiso de confidencialidad firmado por el Representante Legal Jose Eliecer Príncipe con fecha 16/02/2023. Carpeta virtual obligación 3.2.2.	
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad,integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	N/A	La EAS certifica que durante el periodo reportado junio-julio no se presentaron incidentes relacionados con la seguridad de la información. Carpeta virtual obligación 3.2.3.	
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Presentan plan de contingencia de cada UDS, teniendo en cuenta su contexto de ejecución del servicio. Carpeta virtual obligación 3.2.4 anexo 3.	
3. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	La EAS presenta certificacion que cuenta con al responsable SYSO Laura Isabel Palacio Cantillo Psicologa especialista en Salud ocupacional. Carpeta digital 3.3.1.	
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	La EAS para el mes de junio y julio adjunta matriz con la identificación de peligros de las UDS. Carpeta digital 3.3.2.	
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	La inducción fue realizada a nuevo talento humano el 01/03/2023. Para el mes de abril se realizó ingreso de profesional de Apoyo en salud y nutrición en abril y acta de inducción del 03/04/2023. Carpeta 2.6.1 anexo 3	
3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	Presentan acta en donde evidencia la entrega de elementos de protección personal al Talento humano 03/03/2023. Para el mes de mayo se evidencia actas de entrega de EPP el 02/05/2023 con sus respectivas evidencias fotográficas, en Anexo 4 se presenta Matriz de Elementos de protección personal y anexo 5 Protocolo de Bioseguridad. La EAS Presenta acta en donde evidencia la entrega de elementos de protección personal al Talento humano 05/06/2023. Para el mes de julio se evidencia actas de entrega de EPP el 07/07/2023 con sus respectivas evidencias fotográficas, en Anexo 4 se presenta Matriz de Elementos de protección personal y anexo 5 Protocolo de Bioseguridad.	
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	El talento humano se realizo los examenes preocupacionales en SERVIMED I.P.S. el 03/03/2023, no presentan defectos ni patologias aparentes. Tambien se evidencia certificado ocupacional de nueva auxiliar pedagogico Milena Pulido, quien ingreso 01/03/2023. Para el mes de abril, ingreso Nancy Vazquez Apoyo en Salud y Nutrición se evidencia certificado médico ocupacional del 09/05/23.	
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	La EAS presenta Plan de prevención y respuesta ante emergencia. Carpeta virtual 3.3.6 anexo 7 y registro fotográfico de la Socialización y sensibilización del plan de accidentes y plan de desastre y simulacros de evacuación realizada el 11,12,13,17,18,19,20,21 de abril. estos se realizan semestralmente para lo cual el próximo se realizará en el mes de septiembre-octubre.	
3. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.4 . Eje ambiental.			
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	La EAS presenta certificado de buenas paracticas ambientales, tambien durante el mes de marzo evidencian las actividades ludicas y pedagogicas realizadas en las UDS tale como: Celebracion Dia mundial dela gua, preservacion y cuidado para no contaminarla. Para el mes de mayo, la Entidad presenta Certificación Cumplimiento de buenas prácticas ambientales anexo 1, Actividad de difusión por redes sociales infografías ahorro de energía, ahorro del agua y ahorro y buen uso del papel y Anexo 2 registro fotográfico del calendario épico del mes de mayo. La EAS presenta certificado de buenas prácticas ambientales, también durante el mes de junio y julio evidencian las actividades lúdicas y pedagógicas realizadas en las UDS tales como: Promueve la concienciación ambiental con relación al uso racional del agua, promoción del ahorro y uso eficiente de la energía para la iluminación y el manejo de equipos electrónicos y eléctricos, promoción del uso racional del papel, con la finalidad de adoptar y reducir la cantidad de papel y promueve el buen manejo de los residuos sólidos, con el objetivo de adquirir el hábito del reciclaje anexo 1. En el mes de junio y julio, se realiza difusión de infografía sobre el ahorro de energía, ahorro del agua y ahorro y buen uso del papel. Carpeta 3.4.1	
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	N/A		Para el cumplimiento del objeto contractual la EAS no necesita presentar permisos ambientales para la prestacion del servicio.

3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	La EAS presenta formato del Manejo seguro de sustancias químicas F35.G7.ABS Versión 1, Plan de saneamiento básico anexo 2, Matriz de compatibilidad anexo 3, Inventario de Sustancias químicas anexo 4, Lista de chequeo de sustancias químicas anexo 5 y Registro fotográfico del almacenamiento de implementos de aseo anexo 6. Carpeta digital 3.4.3. La EAS presenta para el mes de junio y julio formato del Manejo seguro de sustancias químicas F35.G7.ABS Versión 1, Plan de saneamiento básico anexo 2, Matriz de compatibilidad anexo 3, Inventario de Sustancias químicas anexo 4, Lista de chequeo de sustancias químicas anexo 5 y Registro fotográfico del almacenamiento de implementos de aseo anexo 6. Carpeta digital 3.4.3.	
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	La EAS mediante oficio 28/03/2023 solicita a secretaria distrital la informacion pertinente para conocer y/o expedir certificacion que den respuesta a solicitudes relcionadas con la obligacion. La EAS presenta Certificación firmada por el Representante Legal manifestando que, durante el mes de abril, NO se generaron residuos especiales y/o peligrosos en las unidades de servicio o sede administrativa. La EAS presenta Certificación firmada por el Representante Legal manifestando que, durante el mes de junio-julio, NO se generaron residuos especiales y/o peligrosos en las unidades de servicio o sede administrativa. Carpeta 3.4.4	
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	La EAS presentó el Plan de Saneamiento Básico ajustado a la necesidad de las UDS, incluyendo las actividades de los 4 programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), (carpeta digital 2.3.2), para el mes de abril y mayo presentó soportes de la ejecución de las actividades del programa de Limpieza y desinfección de las UDS, residuos sólidos y agua segura (mes de abril y mayo carpeta digital 2.3.7- anexo 15). Así mismo ejecución de las actividades del manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimento) (mes de abril y mayo carpeta digital 2.3.7- anexo 16),Registro fotográfico de las actividades de limpieza y desinfección (carpeta digital 2.3.7- Anexo17)	
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	La EAS presenta certificado de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. En el cual la utilizacion del papel de caña de azucar REPROGRAF. Cuya descripcion es que cuenta con el sello ambiental Colombiano del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, libre de cloro lemenatl, libre de acido, hecho con bagazo de la caña. Cuenta con ficha tecnica. Para el mes de mayo, la EAS presenta Certificado productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. Para el mes de junio y julio, la EAS presenta Certificado productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. Carpeta digital 3.4.6.	
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A		Por el tipo de servicio, no preparan raciones en las UDS
2. Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos,lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	SI	La EAS cumple la obligación contractual adjuntando los siguientes soportes en la carpeta 2.1: Formatos de entrega de RPP. ANEXO 1 Certificado de cobertura atendida. ANEXO 2; Registro de Asistencia Mensual (RAM) ANEXO 3 y Formato de entrega de Refrigerios ANEXO 4 esto correspondiente a las 13 UDS adscritas al contrato del mes de abril. De la misma manera, se evidencia en carpeta 2.1 en anexo 1 Formatos de Entrega de RPP, anexo 2 Certificado de cobertura atendida, anexo 3 RAM y anexo 4 Formato de entrega de refrigerios correspondiente al mes de mayo. La EAS cumple la obligación contractual adjuntando los siguientes soportes en la carpeta 2.1: Formatos de entrega de RPP. ANEXO 1 Formatos de Entrega de RPP, ANEXO 2 Certificado de cobertura atendida, ANEXO 3 Registro de Asistencia Mensual (RAM) y ANEXO 4 Formato de entrega de Refrigerios esto correspondiente a las 13 UDS adscritas al contrato del mes de junio y julio.	
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Se presenta legalización de cuentas del periodo junio 2023 con radicado N° 2023490020000031012 del dia 10/07/2023 y el periodo julio 2023 con radicado N°2023490020000036222 del dia 09/08/2023, de la modalidad Familiar servicio DIMF, soportes del 3° DESEMBOLSO y requisitos del 4° desembolso de la vigencia del contrato de Aporte Nº 47001342023 entre el ICBF y FUNDACION ANTONIO NARIÑO.	
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	La EAS presenta en el mes de abril y mayo Formato ingreso a tercero grupo de atención el cual se utilizará cuando se requiera durante la implementación del contrato, en caso de presentar el caso se le comunicará a la Supervisora de Contrato inmediatamente. La EAS presenta en el mes de junio y julio Formato ingreso a tercero grupo de atención el cual se utilizará cuando se requiera durante la implementación del contrato, en caso de presentar el caso se le comunicará a la Supervisora de Contrato inmediatamente a través de este. Carpeta 2.3	
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio..	SI	La EAS anexa en carpeta 2.4 anexo 6 Carta de gratuidad del servicio el cual se encuentra ubicada en las UDS junto con Registro fotográfico de socialización a los usuarios y evidencias fotográficas de la Socialización sobre la prohibición de actividades proselitistas a los usuarios y/o cuidadores en el periodo abril-mayo. La EAS anexa en carpeta 2.4 aviso de gratuidad del servicio el cual se encuentra ubicada en las UDS junto con Registro fotográfico de socialización a los usuarios y evidencias fotográficas de la Socialización sobre la prohibición de actividades proselitistas a los usuarios y/o cuidadores en el periodo junio-julio. Carpeta 2.4	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	Para el mes de abril la EAS realiza diferentes ingresos y egresos en la UDS BIENESTAR DE LOS LIRIOS y MIS PRIMEROS PASOS adjuntando el formato de novedades y la Formalización de los cupos en las UDS: 17 DE DICIEMBRE, JARDIN DE GIRASOLES, SEMILLAS DE ESPERANZA, PESCAITO 3 Y 4 Y SAN MARTIN. Seguidamente, en el mes de mayo la EAS realiza diferentes ingresos y egresos en la UDS LUIS CARLOS GALAN 1, MIS PRIMEROS PASOS adjuntando el formato de novedades y la Formalización de los cupos en las UDS: JARDIN DE LOS GIRASOLES, SEMILLAS DE ESPERANZA, OBRERO 1 y PESCAITO 3 Y 4. Para el mes de junio la EAS realiza diferentes ingresos y egresos en la UDS BIENESTAR DE LOS LIRIOS y MIS PRIMEROS PASOS. Seguidamente, en el mes de julio la EAS realiza Formalización de los cupos en las UDS: JARDIN DE LOS GIRASOLES, SEMILLAS DE ESPERANZA, OBRERO 1, PECAITO 1 Y 2, PESCAITO 3 Y 4 Y SECTOR SAN MARTIN.	
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	La EAS presenta en la carpeta 2.6 anexo 1 Acta de comité inicial para requisitos de primer desembolso y seguimiento de obligaciones de inicio de contrato realizado el 17/02/2023 y Acta de comité de revisión y análisis de contrapartida realizada el 28/03/2023. De la misma manera, en el periodo de Abril y mayo se realizaron 12 visitas de Verificación de Condiciones de Calidad por parte del equipo de seguimiento a la ejecución a las siguientes UDS: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, SECTOR PESCAITO 3 Y 4 – 470011119442, LUIS CARLOS GALAN 1 – 470011138176, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460 y LLUVIA DE AMOR – 4700100135517. La EAS presenta para el mes de abril y mayo, las actas de Supervisión de lo anteriormente mencionado. Carpeta digital 2.6 anexo 9. Por otro lado, en el periodo de junio y julio se realizaron 11 visitas de Verificación de Condiciones de Calidad por parte del equipo de seguimiento a la ejecución a las siguientes UDS: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249. La EAS anexa capture de envío de respuesta de supervisiones Carpeta digital 2.6	
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Se evidencia cumplimiento en la carpeta 2.7 anexo 8 AUXILIAR PEDAGÓGICO Yhorleanis Vega Puello de su hoja de vida el cual se encuentra en proceso de formación Licenciatura en Educación infantil, el cual se encuentra vinculada como Auxiliar pedagógica en la Unidad de servicio Luis Carlos Galán 1, se evidencia el anexo el contrato laboral entre la EAS y el personal formado el 16/02/2023. Para el periodo reportado abril-mayo, se evidencia cumplimiento en la carpeta 2.7 AUXILIAR PEDAGÓGICA YHORLANIS YHINEY VEGA PUELLO de su hoja de vida el cual se encuentra realizando una Licenciatura en Primera Infancia. La EAS presenta para el mes de junio formación realizada por la Nutricionista del Centro Zonal realizada el 26/06/2023 con evidencia fotográfica Anexo 12	
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Se evidencia cumplimiento en la carpeta 2.8 Captura de pantalla cuéntame - ANEXO 9: Captura representante legal y EAS. La EAS cuenta con una oficina ubicada en la CARRERA 19B # 23A-58 BARRIO LOS NARANJOS. La EAS reporta a referente Cuéntame Regional Alfonso Campo Amaya, el 21/03/2023 a través de correo electrónico.	
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Se evidencia cumplimiento de esta obligación, ubicada en la carpeta 2.9 Anexo 13 Actuaciones ante amenazas de alerta, plan de sensibilización evidencia en Acta de reunión de la socialización de la Ley 1804 y Código infancia y adolescencia dirigida al talento humano el 23/05/23, con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. Seguidamente, en carpeta 2.9 anexo 1 Registro fotográfico de la socialización de folleto informativo sobre acciones de prevención del maltrato infantil con el talento humano y beneficiarios de la UDS realizada el 23/04/2023. Se evidencia cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio se encuentra registro fotográfico de Actuaciones ante amenazas de alerta en envío de Video Informativo sobre las diferentes formas de violencia y abuso sexual a los usuarios y para el mes de julio, se evidencia registro fotográfico de actividades de elaboración de afiche informativo promoviendo la RIA en caso de violencia intrafamiliar con la participación de los padres de familias y /o cuidadores y difusión de infografía sobre acciones del plan de sensibilización; atención integral de víctimas de maltrato y violencias en el marco de los servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF. carpeta 2.9 Anexo 13	
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A		Para el periodo de abril y mayo no se presentaron visitas por parte de organismos de vigilancia, inspección y control de estado que den lugar a una respuesta por parte de la Entidad. Para el periodo de junio y julio no se presentaron visitas por parte de organismos de vigilancia, inspección y control de estado que den lugar a una respuesta por parte de la entidad
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar	N/A		La EAS anexa certificación donde indica que durante el periodo reportado (junio-julio) no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la fase de implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. Carpeta 2.11 y Certificado de no ocurrencia anexo 14.

2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	SI	La EAS mensualmente reporta a la Supervisora de Contrato la *Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia* correspondiente al mes de abril y mayo. Carpeta 2.12. La EAS mensualmente reporta a la Supervisora de Contrato la Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia correspondiente al mes de junio y julio. Carpeta 2.12.	
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención - UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	SI	La Entidad presenta Acta de concertación en la comunidad de Taganga realizada el 22/02/2023 y listado de asistencia. Carpeta 2.13 anexo 12	
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	SI	La EAS presenta en la carpeta 2.14 anexo 10. Los oficios de articulación de presentación del mes de abril y copia con recibido de estos a las entidades del SNBF y copias de recibido de los oficios enviados a: Planeación distrital y al Coordinador SISBEN Seccional Santa Marta y en el mes de mayo, a la Policía de Infancia y Adolescencia Anexo 15. La EAS presenta en la carpeta 2.14 anexo 15. Los oficios de articulación de presentación del mes de junio al Coordinador SISBEN Seccional Santa Marta y en el mes de junio, a la Policía de Infancia y Adolescencia Anexo 15.	
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	SI	La EAS mensualmente reporta a la Supervisora de Contrato la *Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia* correspondiente al mes de abril y mayo. Carpeta 2.12. La EAS mensualmente reporta a la Supervisora de Contrato la Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia correspondiente al mes de junio y julio. Carpeta 2.12.	
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya	SI	Se evidencia cumplimiento de esta obligación, ubicada en la carpeta 2.16 Socialización de folleto informativo sobre acciones de prevención del maltrato infantil con el talento humano y beneficiarios de las UDS realizadas el 23/04/2023 y evidencia fotográfica de socialización de las acciones de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF". Se evidencia cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio se encuentra registro fotográfico de Actuaciones ante amenazas de alerta en envío de Video Informativo sobre las diferentes formas de violencia y abuso sexual a los usuarios y para el mes de julio, se evidencia registro fotográfico de actividades de elaboración de afiche informativo promoviendo la RIA en caso de violencia intrafamiliar con la participación de los padres de familias y /o cuidadores y difusión de infografía sobre acciones del plan de sensibilización; atención integral de víctimas de maltrato y violencias en el marco de los servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF. carpeta 2.9 Anexo 13	
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	**SI**	En el mes de junio del 2023 se evidencia cuenta de cobro y soportes del talento humano de acuerdo a los perfiles y 30 días laborados, que suman el valor de $ 174,352,350 , se evidencia pagos realizados por transferencia el dia 27 de juniol 2023 y presenta soporte de planilla de seguridad social cancelada de cada empleado. en la liquidacion de la nomina se evidencia que la Docente Marynela Racines se le esta pagando nomina por valor de $2.051.950 (perfil1) y en presupuesto y segun hoja de vida tiene sueldo de $1.969.650 (perfil2) por lo tanto la EAS esta cancelando un mayor valor a lo aporbado de $ 82.300 valor que debe ser reintegrado a la cuenta del ICBF. Para el mes de julio 2023 se evidencian cuentas de cobro del talento humano de acuerdo a los perfiles y 30 dias laborados por valor de $ 174.352.350 (se evidencia cancelado el 27/07/2023). asu vez se evidencia planillas de seguridad social, rut y cedula que soportan las cuentas de cobros. La EAS presenta nesh cahs de las tranferencias bancarias realizadas a cada empleado. Para el mes de julio 2023 se evidencia la misma situacion evdenciada en el mes de junio 2023, en la liquidacion de la nomina se evidencia que la Docente Marynela Racines se le esta pagando nomina por valor de $2.051.950 (perfil1) y en presupuesto y segun hoja de vida tiene sueldo de $1.969.650 (perfil2) por lo tanto la EAS esta cancelando un mayor valor a lo aporbado de $ 82.300 valor que debe ser reintegrado a la cuenta del ICBF. por lo tanto la EAS para este periodo debe reintegrar la suma de $164.600 a la cuenta de uso exclusivo de manejo de recursos.	
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Se evidencia certificacion de paz y salvo de proveedores firmado por el revisor fiscal de la entidad y paz y salvo de proveedores.	
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	La Entidad presenta en carpeta 2.19 Acta de Reunión de primera socialización de los servicios realizada el 23/03/2023 con listados de asistencia y evidencias fotográficas anexo 12, actas de conformación de los comités de control social o de la veeduría ciudadana del 24/03/2023 anexo 13, oficios de invitación a entidades públicas de la jornada de socialización anexo 14 y Evaluación de la Primera Socialización de los Servicios del Programa DIMF - análisis de encuesta de control social anexo 15.	

2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	SI	La Entidad no ha sido objeto de inspección y vigilancia por medio de entidades de Control y por parte del Centro Zonal se realizaron 12 verificaciones de condiciones de Calidad por parte del equipo de seguimiento a la ejecución en el periodo de abril y mayo: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, SECTOR PESCAITO 3 Y 4 – 470011119442, LUIS CARLOS GALAN 1 – 470011138176, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460 y LLUVIA DE AMOR – 4700100135517. La EAS implementó un Plan de gestión de la calidad de la atención y realizó aplicación de encuesta de Satisfacción del servicio teniendo como resultado un informe general de satisfacción del servicio Fundación Institución Antonio Nariño se encuentra ubicado en la carpeta 2.20 Anexo 16. La Entidad no ha sido objeto de inspección y vigilancia por medio de entidades de Control y por parte del Centro Zonal se realizaron 11 verificaciones de condiciones de Calidad por parte del equipo de seguimiento a la ejecución en el periodo de junio y julio: En las visitas en sitio realizadas a las 11 UDS por los profesionales de seguimiento a la ejecución en el periodo de junio y julio: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249. La EAS anexa oficio de respuesta de subsanación a las situaciones identificadas carpeta 2.20	
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	N/A		Durante el periodo reportado no se han presentado siniestros, se anexa en carpeta 2.21 anexo 18 Registro fotográfico de la Socialización de la póliza de seguros de accidentes a los usuarios en el mes de abril y se encuentra anexo 17 la Póliza de seguros contra accidentes de los usuarios de los servicios actualizada al mes de abril y por otro lado, en el Anexo 20 Registro fotográfico de la Socialización de la póliza de seguros de accidentes a los usuarios en el mes de mayo y en anexo 19 Póliza del contrato actualizada al mes anteriormente mencionado. Durante el periodo reportado no se han presentado siniestros, se anexa en carpeta 2.21 anexo 18 Registro fotográfico de la Socialización de la póliza de seguros de accidentes a los usuarios en el mes de junio y se encuentra anexo 17 la Póliza de seguros contra accidentes de los usuarios de los servicios actualizada al mes de junio y julio y por otro lado, en el Anexo 20 Registro fotográfico de la Socialización de la póliza de seguros de accidentes a los usuarios en el mes de junio y julio y en anexo 19 Póliza del contrato actualizada al mes anteriormente mencionado.
2.22.Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual	SI	En el mes de junio l 2023, se evidencia ejecucion de talento humano de la siguiente manera: Auxiliar CUENTAME por valor de $ 2,296,800 presentando cuenta de cobro a nombre YANNIS EGUIS MOLINA; Auxilair CUENTAME por valor de $ 2,296,800 presentando cuenta de cobro a nombre GIOVANNA MANCILLA; Coordinadora General por valor de $ 3,258,600 presentando cuenta de cobro a nombre SAMAIRA MANCILLA; Profesional financiero por valor de $ 2,296,800 presentando cuenta de cobro a nombre ELISA CAMACHO; Revisor Fiscal por valor de $ 3,258,600 presentando cuenta de cobro a nombre JONY TORREGROSA -Se evidencia ejecucion transporte de bienestarina por valor de $ 2,972,229 a nombre de ALEJANDRO OLACIREGUI -En cualificacion de talento humano presenta factura (ABONO) de ejecucion por valor de $ 28,730,676 a nombre del CENTRO DE FORMACION DEL CARIBE CEFTCA S.A.S -Jornada medica Jornada de Salud mensual:Medica general, Pedriatría, por valor de $37.619.997 -Presenta abono a factura a nombre de Fundacion red de tejedoras de textil por valor de $ 19.551.333 -Presenta factura por concepto de compra de dotacion al proveedore ABC DISTRIBUCIONES en el que se realciona compra de estibas plasticas, mesa plasticas infatiles tipo kinder, set punto ecologico de 3 papeleras, ventilador de pared, por valor de $ 17.403.216 evidenciandose una ejecucion total en el mes de junio por valor de $119.685.039	En el mes de julio 2023, se evidencia ejecucion de talento humano de la siguiente manera: Auxiliar CUENTAME por valor de $ 2,296,800 presentando cuenta de cobro a nombre YANNIS EGUIS MOLINA; Auxilair CUENTAME por valor de $ 2,296,800 presentando cuenta de cobro a nombre GIOVANNA MANCILLA; Coordinadora General por valor de $ 3,258,600 presentando cuenta de cobro a nombre SAMAIRA MANCILLA Profesional financiero por valor de $ 2,296,800 presentando cuenta de cobro a nombre ELISA CAMACHO; Revisor Fiscal por valor de $ 3,258,600 presentando cuenta de cobro a nombre JONY TORREGROSA. Se evidencia ejecucion transporte de bienestarina por valor de $ 2,972,229 a nombre de ALEJANDRO OLACIREGUI -Presenta abono a factura a nombre de Fundacion red de tejedoras de textil por valor de $ 19.551.333 -Presenta factura por concepto de compra de dotacion al proveedore ABC DISTRIBUCIONES por valor de $ 4.101.000 - se presenta cuenta de cobro por concepto EDUDACION FISICA por valor de $ $2.296.800 Se evidencia ejecucion de mantenimiento y adecuacion por valor de $ 10,180,000 a nombre de ANGELICA FLOREZ evidenciandose una ejecucion total en el mes de abril por valor de $52.508.962
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A		La obligación contractual no aplica para la modalidad contratada.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	La Entidad cumple con las demás obligaciones contractuales que se deriven de la ley, reglamento, manuales operativos y lineamientos vigentes.	
1. Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Durante la fase preparatoria, la EAS articula con lideres comunales la consecucion de los espacios para la prestacion del servicio, realiza la respectiva focalizacion de los beneficiarios, presenta las hojas de vida del talento humano, teniendo en cuenta perfil y cantidad de acuerdo con los cupos asignados.	

1. Conformación del talento humano (aplica para todos los servicios de la modalidad)	SI	La EAS Fundación Antonio Nariño Mediante contrato 47001342023, quien administrara 1234 cupos, distribuidos en 13 Grupos de Atención. El Talento Humano estará compuesto por 4 Coordinadores Pedagógico; 8 Profesionales Psicosocial; 8 Profesionales en Salud y Nutrición; Agente Educativo 25; Auxiliares pedagógicos 25 y 4 auxiliares administrativos.	
2. Gestión y articulación interinstitucional (aplica para todos los servicios de la modalidad)	SI	En revisión documental digital la EAS registra oficios de articulación de fecha 13/02/2023 con Secretaria de salud, Bomberos Voluntarios de Santa Marta; Secretaria de Planeación; Director de Gestión Riesgo de desastre(OGRICC); Alcaldesa Distrito Turístico; Secretaria de Salud y Convivencia; Casa de Justicia; Contralor Distrito Turístico; Gobernación del Magdalena; Secretaria de la Mujer y Equidad de Género; Personero Distrito Turístico; Registraduría Nacional; Secretaria de Educación Distrital; Departamento Administrativo Distrital; Director instituto de Recreación y Deportes INRED; Procuraduría Provincial de Santa Marta, donde realiza presentación de la Entidad Administradora, presentación de contratos, coordinadores y Unidades de Servicio; con recibido de fecha 14,15/02/2023.	
3. Gestión de espacios físicos y dotación (aplica para todos los servicios de la modalidad)	SI	En Gestión de espacios se evidencia, oficios enviados en fecha 15/02/023 a Junta de Acción Comunal Yucal; JAC Tayrona; JAC Buenos Aires; JAC Bonda; JAC OASIS; JAC Ondas del Caribe; JAC Matogiros; JAC Pantano, donde presentan entidad, solicitud de articular espacios para atención a usuarios de la Modalidad Familiar; registra los inventarios de dotación de las 13 unidad de servicio.	
4. Formalización de la población a atender (aplica para todos los servicios de la modalidad)	SI	La EAS presenta un informe donde registran las actividades realizadas para el proceso de focalización, reconociendo 885 usuarios de continuidad, para una totalidad del 71%. La segunda actividad fue la Búsqueda activa, de aquellos usuarios que se encontraba en la lista de Búsqueda activa, la cual fue otorgada por el centro zonal Santa Marta 2, y se filtraron por cada una de las comunidades y fue enviada a los responsables de cada Grupo de atención, donde se realizó esa búsqueda de esos usuarios para garantizar su ingreso al programa de este proceso se lograron vincular a 84 usuarios. Estos usuarios fueron evidenciados en el formato de publicación de potenciales usuarios debido a que estos son los usuarios que se les debe garantizar el ingreso al programa, con la finalidad que los recursos lleguen a las poblaciones más vulnerables y pobres de nuestro país y que han sido priorizadas. Los datos de los usurarios fueron publicadas y evidenciadas en el formato de f2.g22.pp_formato_publicacion_de_listados_para_la_convocatoria_de_potenciales_usuarios_a_los_servicios_de_primera_infancia_v1. Para completar los usuarios y obtener la totalidad de cupos de la unidad, utilizó un formato de listado de novedades; soportes excel de usuarios de continuidad, formato de preinscripción, formato de novedades.	
6. Elaboración y presentación del presupuesto (aplica para todos los servicios de la modalidad)	SI	En el primer comité operativo realizado el día 15/02/2023 se realiza aprobación de presupuesto TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($3.424.253.175) 1. La suma de TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS, ($3.057.368.906), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios. 2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor d TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHCOIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, ($366.884.269). En el mes de febrero del 2023 se firma acta de inicio el día 07/02/2023 fecha en la que se inicia la fase preparatoria, una vez finalizada dicha fase se inicia atención de los niños el día 14/02/2023 y de acuerdo con aprobación de hojas de vida el día 16/02/2021. Se evidencia inejecución por valor de $65.862.254. Así mismos se evidencia un saldo de ahorros derivados por la contratación de perfiles por valor de $ 21.377.733. Por lo tanto, el valor a adicionar correspondiente al aporte del ICBF es de $ 253.096.114	
7. Plan para la ejecución de la contrapartida (cuando aplique)	SI	Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHCOIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, ($366.884.269). la EAS presenta la siguiente propuesta de ejecución de acuerdo con las necesidades del servicio identificadas de la siguiente manera: contratar dos (2) profesional cuéntame, un coordinador general y un financiero y contratación de revisor fiscal. Así mismo para aportar al cuidado de la salud de la niñez colombiana es urgente realizar Jornadas de Salud: Medico general, Pediatría, Oftalmología, Fonoaudiología y Salud oral, Realizar mantenimiento y adecuaciones , compra de dotacion, trasnporte de bienestarina. Para el periodo junio julio, presento la ejecuin segun lo aprobado en el plan de inversion.	
8. Proceso de selección de proveedores de alimentos	SI	La EAS presentó la información correspondiente a Proveedores en el formato de listado de proveedores F9. MO12.PP V4: Proveedor Servifancia SAS, y proveedor DELICO (carpeta digital 2.3.5)	
9. Concertación con comunidades étnicas (cuando aplique)	SI	La EAS llevo a cabo concertacion con el Cabildo del corregimiento de Taganga el 22/02/2023.	
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	SI	Se evidencia cumplimiento de esta obligación en la carpeta 2.1.1 Anexo 1 Complementos Nutricionales (RPP), Anexo 2 Certificación de cobertura atendida, Anexo 3 Registro de Asistencia Mensual (RAM) y Anexo 4 Formato de entrega de refrigerios de las 13 UDS adscritas al contrato del mes de abril y mayo. Se evidencia cumplimiento de esta obligación en la carpeta 2.1.1 Anexo 1 Registro de Asistencia Mensual (RAM), Complementos Nutricionales (RPP) Anexo 2, Anexo 3 Formato de entrega de refrigerios y anexo Certificación de cobertura atendida, Anexo 3 Registro de Asistencia Mensual (RAM) y Anexo 4 Formato de entrega de refrigerios de las 13 UDS adscritas al contrato del mes de junio-julio.	

2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: Servicio DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR, con 12 UDS, 1345 cupos en el Municipio de Santa Marta.	SI	La EAS presenta en la carpeta 2.1.2 anexo 5 la Distribución de UDS, en cada GA se encuentran de la siguiente manera, 25 grupos de atención con 1234 grupos, en las unidades, BONDA CENTRO, MATOGIRO, MASINGA, JARDIN DE TULIPANES, CARRUSEL MAGICO, LOS COLIBRI, MI SEGUNDO HOGAR, PERSONITAS DEL MAÑANA, SAGRADO CORAZÓN, LLUVIA DE TERNURA, JARDIN DE CAPULLO, JARDIN DE ORQUIDEA, Y LLUVIA DE ANGELITOS, Anexo 6 Encuentros grupales y Anexo 7 Encuentros en el hogar. También, se evidencia cumplimiento de esta obligación en la carpeta 2.1.1 Anexo 1 Complementos Nutricionales (RPP), Anexo 2 Certificación de cobertura atendida, Anexo 3 Registro de Asistencia Mensual (RAM) y Anexo 4 Formato de entrega de refrigerios de las 13 UDS adscritas al contrato del mes de abril y mayo. Así mismo, para el mes de mayo se evidencia cumplimiento en la carpeta 2.1.2 anexo 5 la Distribución de UDS, anexo 6 registro fotográfico de los encuentros grupales y anexo 7 Registro fotográfico de los encuentros educativos en el hogar, además se realiza mención de la carpeta 2.1.1 anexo 1 Registro de Asistencia Mensual (RAM), Anexo 2 Complementos Nutricionales (RPP) y Anexo 3, Formato de entrega de refrigerios. También, se evidencia cumplimiento de esta obligación en la carpeta 2.1.1 Anexo 1 Registro de Asistencia Mensual (RAM), Complementos Nutricionales (RPP) Anexo 2, Anexo 3 Formato de entrega de refrigerios y anexo Certificación de cobertura atendida, Anexo 3 Registro de Asistencia Mensual (RAM) y Anexo 4 Formato de entrega de refrigerios de las 13 UDS adscritas al contrato del mes de junio-julio.	
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	La EAS anexa en carpeta 2.4 anexo 6 Carta de gratuidad del servicio el cual se encuentra ubicada en las UDS junto con Registro fotográfico de socialización a los usuarios.	
2.1.4. 2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	La EAS presenta Estrategia de permanencia de los usuarios. Seguidamente, para el mes de mayo se evidencia la implementación de las estrategias de permanencia en las 13 UDS en la carpeta 2.14 anexo 8. La EAS presenta Estrategia de permanencia de los usuarios. Seguidamente, para el mes de junio-julio se evidencia la implementación de las estrategias de permanencia en las 13 UDS en la carpeta 2.14 anexo 8.	
2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	La EAS evidencia cumplimiento en el mes de abril en carpeta 2.2.1 Anexo 1 acciones de prevención del maltrato infantil con el talento humano y beneficiarios, anexo 2 Actas de visita del Comité de Control social, anexo 3 Oficios de articulación y copia con recibido de estos enviados a: Planeación distrital y al Coordinador SISBEN Seccional Santa Marta, anexo 4 Formato Verificación y Reporte sobre el Control Social a los Servicios de Primera Infancia, anexo 5 Actas de encuentros en el Hogar realizados por el apoyo psicosocial, anexo 6 Actas de formación a familias sobre la Socialización Plan de accidentes, de desastres y simulacro de evacuación, anexo 7 Acciones del Plan de Control social – verificación de entrega de alimentos RPP mes abril y anexo 8 Registro fotográfico de la socialización y aprobación del pacto de convivencia. Y por otro lado, el mes de mayo evidencia cumplimiento en el mes de abril en carpeta 2.2.1 Anexo 1 Plan de articulación Interinstitucional, anexo 2 Formato Verificación y Reporte sobre el Control Social a los Servicios de Primera Infancia, anexo 3 Acciones del Plan de Control social – verificación de entrega de alimentos RPP mes mayo, anexo 4 Actas de encuentros en el Hogar realizados por el apoyo psicosocial, anexo 5 Actas de formación a familias sobre vínculos afectivos en la Primera Infancia, anexo 6 Oficio de articulación con la Policía de Infancia y Adolescencia y fichas de caracterización de las 12 UDS. La EAS evidencia cumplimiento en el mes de junio y julio en carpeta 2.2.1 Anexo 1 Plan de articulación Interinstitucional, anexo 2 Actas de visita del Comité de Control social verificación de cobertura, entrega de RPP, entrega de dotación y espacio físico de las UDS, anexo 4 encuentros educativos en el Hogar, anexo 5 formación a familias en el mes de junio se realizó sobre la educación en valores y en julio sobre normas y límites adjuntando acta de reunión; registro fotográfica y listados de asistencia, anexo 6 oficios de articulación, anexo 7 acciones del plan de sensibilización, anexo 8 dinamización de pacto de convivencia, anexo 10 acciones realizadas en el tránsito armónico se evidencia acta de socialización con los padres usuarios sobre importancia del Tránsito armónico a la educación inicial realizada el 21 y 27 de julio con su registro fotográfico.	
2.2.1.1. ESTANDAR 1. Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños y de los documentos de identidad de las mujeres gestantes. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores (o a la madre lactante) y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda	SI	En el mes de abril el talento humano realizó revisión de carpetas (evidencias fotográficas) de los usuarios. Carpeta 2.2.1.1 anexo 11. Según resultados de las visitas realizadas durante el periodo de abril-mayo a la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución a las 12 UDS: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, SECTOR PESCAITO 3 Y 4 – 470011119442, LUIS CARLOS GALAN 1 – 470011138176, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460 y LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, se evidenció que de las 15 carpetas de los niños y niñas revisadas en cada UDS, estas contaban con un 100% de los registros civiles de todas las niñas y niños. Sin embargo, la UDS SEMILLA DE ESPERANZA, se evidenció que revisadas las carpetas de los niños se identificaron (dos) documentos de identidad (Registro Civil) llegibles para lo cual el 26/04/2023 mediante correo electrónico la EAS envío Subsanaciones de la situación encontrada en la UDS. Durante el periodo de junio-julio a la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución a las 11 UDS: Según resultados de las visitas realizadas durante el periodo de junio-julio a la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución a las 11 UDS: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, . 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, se evidenció que de las 15 carpetas de los niños y niñas revisadas en cada UDS, estas contaban con un 100% de los registros civiles de todas las niñas y niños, se evidenció que de las 15 carpetas de los niños y niñas revisadas en cada UDS, estas contaban con un 100% de los registros civiles de todas las niñas y niños.	
ESTANDAR 2. Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos	SI	La Entidad realizó proceso de caracterización a las familias y cuidadores durante el mes de mayo y los resultados se encuentran alojados en los cuadernillos de acompañamiento familiar de cada usuario. Carpeta 2.2.1	

ESTÁNDAR 3. Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Nota: en los casos en los que aplique la jurisdicción especial o los mecanismos de gobierno propio, se seguirá la ruta de protección establecida.	SI	Se evidencia cumplimiento de esta obligación, ubicada en la carpeta 2.16 Socialización de folleto informativo sobre acciones de prevención del maltrato infantil con el talento humano y beneficiarios de las UDS realizadas el 23/04/2023 y evidencia fotográfica de socialización de las acciones de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF", además se realizó socialización al talento humano el 23/05/23 sobre la Ley 1804 y Código infancia y adolescencia con su listado de asistencia. Seguidamente, la EAS Certifica mensualmente reportando a la Supervisora de Contrato la Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia correspondiente al mes de abril y mayo. Carpeta 2.12. Se evidencia cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio se encuentra registro fotográfico de Actuaciones ante amenazas de alerta en envío de Video Informativo sobre las diferentes formas de violencia y abuso sexual a los usuarios y para el mes de julio, se evidencia registro fotográfico de actividades de elaboración de afiche informativo promoviendo la RIA en caso de violencia intrafamiliar con la participación de los padres de familias y /o cuidadores y difusión de infografía sobre acciones del plan de sensibilización; atención integral de víctimas de maltrato y violencias en el marco de los servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF. carpeta 2.9 Anexo 13	
ESTANDAR 4.Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.	SI	La EAS presenta para el mes de abril anexo 3 Oficios de articulación y copia con recibido de estos enviados a: Planeación distrital y al Coordinador SISBEN Seccional Santa Marta y mes de mayo anexo 6 Oficio de articulación con la Policía de Infancia y Adolescencia y fichas de caracterización de las 12 UDS. Carpeta digital 2.2.1 La EAS presenta en la carpeta 2.14 anexo 15. Los oficios de articulación de presentación del mes de junio al Coordinador SISBEN Seccional Santa Marta y en el mes de junio, a la Policía de Infancia y Adolescencia Anexo 15. La EAS presenta para el mes de junio-julio la realización de jornadas de salud con una articulación realizada con la E.S.E PROSPERO REVEREND.	
ESTÁNDAR 5. Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad.	SI	La EAS presenta acta de socialización de construcción del Pacto de Convivencia con fecha 07,08 y 09 de marzo UDS 17 de diciembre. Obreros, Pescaito, San Martin, Frutos de Paz, Lluvia de amor, Semillas de Esperanza, Bienestar de los Lirios, Luis Carlos Galán, Mis primeros pasos, jardín de los Girasoles. Para el mes de abril se evidencia cumplimiento en carpeta digital 2.2.1 anexo 8 Registro fotográfico de la socialización y aprobación del pacto de convivencia. Según resultados de las visitas realizadas durante el periodo de junio-julio a la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución a las 11 UDS: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, el talento humano indica que cuenta con el pacto de convivencia construido con la participación activa de las niñas y niños sus familias o cuidadores.	
ESTANDAR 6. Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes, que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.	SI	Se evidencio cumplimiento para el mes de abril, anexo 6 Actas de formación a familias sobre la Socialización Plan de accidentes, de desastres y simulacro de evacuación y mes de mayo anexo 5 Actas de formación a familias sobre vínculos afectivos en la Primera Infancia. Carpeta digital 2.2.1 Evidencio cumplimiento para el mes de junio, se evidencia formación a familias el cual se realizó sobre la educación en valores y en julio sobre normas y limites adjuntando acta de reunión; registro fotográfica y listados de asistencia Carpeta digital 2.2.1 anexo 5	
ESTANDAR 7. Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención	SI	Se evidencia para el mes de abril anexo 2 Actas de visita del Comité de Control social y anexo 7 Acciones del Plan de Control social – verificación de entrega de alimentos RPP mes abril y mes de mayo anexo 2 Formato Verificación y Reporte sobre el Control Social a los Servicios de Primera Infancia, anexo 3 Acciones del Plan de Control social – verificación de entrega de alimentos RPP mes mayo. Carpeta digital 2.2.1 Se evidencia para el mes de junio-julio anexo 2 Actas de visita del Comité de Control social verificación de cobertura, espacio físico de entrega de RPP, entrega de dotación y espacio físico de las UDS. Carpeta digital 2.2.1	
2.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	SI	En el Anexo 8. del componente Familia comunidad y redes la EAS evidencia el Plan de sensibilización a las familias, dentro del Plan presentan el cronograma de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, para el mes de abril trabajaron con las familias la Socialización de folleto informativo sobre acciones de prevención del maltrato infantil con el talento humano y beneficiarios de las UDS realizadas el 23/04/2023 y evidencia fotográfica de socialización de las acciones de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF". En el mes de mayo se evidencian socialización al talento humano el 23/05/23 sobre la Ley 1804 y Código infancia y adolescencia con su listado de asistencia. Carpeta digital 2.2.1. En el Anexo 7 y 8. del componente Familia comunidad y redes la EAS evidencia el Plan de sensibilización a las familias, dentro de este presentan las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, para el mes de junio se registra evidencia fotográfica de la Socialización con familias y talento humano de video informativo sobre las diferentes formas de violencia y abuso sexual; tipos de violencia; e acciones de prevención del maltrato infantil. Seguidamente, para el mes de julio se realizó entrega de infografía; violencia intrafamiliar en el marco de las acciones de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos. Carpeta digital 2.2.1	

2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	En el Anexo 8. del componente Familia comunidad y redes la EAS evidencia el Plan de sensibilización a las familias, dentro del Plan presentan el cronograma de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato, para el mes de abril trabajaron con las familias la Socialización de folleto informativo sobre acciones de prevención del maltrato infantil con el talento humano y beneficiarios de las UDS realizadas el 23/04/2023 y evidencia fotográfica de socialización de las acciones de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF". En el mes de mayo se evidencian socialización al talento humano el 23/05/23 sobre la Ley 1804 y Código infancia y adolescencia con su listado de asistencia. Carpeta digital 2.2.1. En el Anexo 7 y 8. del componente Familia comunidad y redes la EAS evidencia el Plan de sensibilización a las familias, dentro de este presentan las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, para el mes de junio se registra evidencia fotográfica de la Socialización con familias y talento humano de video informativo sobre las diferentes formas de violencia y abuso sexual; tipos de violencia; e acciones de prevención del maltrato infantil. Seguidamente, para el mes de julio se realizó entrega de infografía; violencia intrafamiliar en el marco de las acciones de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos. Carpeta digital 2.2.1.	
2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF (Estándar 8, 10 y 11)	SI	En revisión documental digital en el mes de junio La EAS realizo articulación con la ESE Alejandro Prospero Reverend, para la realización de jornadas de salud realizadas los días de junio 14 en la UDS Obrero, 15 en la UDS Pescadito, 16 UDS Mis primeros pasos, 21 UDS Semillas de Esperanza, 22 UDS Luis Carlos Galán. Anexo 1,2,3. En revisión documental digital en el mes de julio La EAS realizo articulación con la ESE Alejandro Prospero Reverend, para la realización de jornadas de salud realizada el 12 de julio en la UDS 17 de Diciembre. Carpeta digital 2,3,1 Anexo 1	
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	SI	En revisión documental digital en el mes de junio y julio la EAS cuenta con Plan de saneamiento básico, Manual de Buenas prácticas de manufactura - BPM- y correo dirigido a Nutricionista del Centro Zonal con fecha de 11 de abril para su revisión. (carpeta digital 2.3.2- Anexo 4,5,6) . En revisión documental digital en el mes de julio La EAS presenta formatos F40.G7 formato registro plan de saneamiento debidamente diligenciado y evidencia fotográfica de las actividades del programa de limpieza y desinfección, formato de registro de Buenas Practicas de Manufacturas (carpeta digital junio - julio 2,3,7)	
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	En revisión documental digital la EAS presentó ante la supervisora del contrato (e), por correo electrónico el día 12 de febrero de 2023 los ciclos de minutas y sus componentes derivado de la Minuta Patrón de la modalidad familiar V 3 de fecha 4 de mayo de 2020, establecida por grupo etario., basado en un refrigerio entregado durante los encuentros educativos y una RPP mensual al 100 % de los usuarios Durante estos encuentros se entregará refrigerio a los niños mayores de seis (6) meses y su acompañante, y a la mujer gestante. (pág. 55) MO	
2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA. (Estandar 13)	SI	En revisión documental digital en el mes de junio la EAS, realiza la entrega de registro fotográfico de entrega de RPP Anexo 8, formato de verificación de complementos Anexo 10. En revisión documental digital la EAS presentó en el mes de julio registro fotográfico de entrega de alimentos, F29.MO12.PP Formato Entrega De Refrigerios Servicios Primera Infancia por UDS firmados y F1.MO13.PP Formato Entrega De Complementos Alimentarios De Primera Infancia por UDS debidamente firmados. Carpeta digital 2.3,4 Anexo 6, 8,9 Grupo Etario RPP JUNIO RPP JULIO Madres Gestantes y Lactantes 246 241 Niños de 6 a 11 meses 243 218 Niños de 1 a 2 años 11 meses 637 652 Niños de 3 a 5 años 219 226 Total 1345 1345	
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	En revisión documental digital en el mes de junio La EAS presenta formato de listado de proveedores F9. MO12.PP V4 con la información correspondiente y concepto sanitario del Proveedor DELICO S.A.S con Nit. 900.496.214-2 En revisión documental digital La EAS en el mes de julio presenta solicitud de aprobación por correo electrónico a la nutricionista del Centro Zonal al proveedor Asociación Agropecuaria Intermunicipal de Pequeños productores con fecha 5 de julio de 2023 y documentos del proveedor. (Carpeta digital 2,3,5)	
2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	SI	En revisión documental digital en el mes de junio La EAS realizo: Capacitación al talento humano los días 17, 23, 26, 28, 30, de junio Tema Almacenamiento y Rotulación De Alimentos. Capacitación al talento humano los días 7 y 9 de junio en el tema Inocuidad de los alimentos. Socialización de infografías con temáticas: Hábitos de Estilo de Vida Saludables Y Salas amigas de la familia Lactante. En revisión documental digital en el mes de julio La EAS realizo: Socialización a los padres y/o cuidadores el logo y el lema de la Semana Mundial de Lactancia Materna 2023 de acuerdo a las directrices de la WABA. Socialización de infografías con temáticas: Importancia Del Sueño Y Descanso Para La Salud. Socialización Talento Humano el logo y el lema de la Semana Mundial de Lactancia Materna 2023 de acuerdo a las directrices de la WABA. Socialización a los padres y/o cuidadores la estrategia AIEPI. (carpeta digital junio -julio 2,3,6)	
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.ntación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	SI	En revisión documental digital en el mes de junio La EAS presenta formatos F40.G7 formato registro plan de saneamiento debidamente diligenciado, evidencia fotográfica de las actividades del programa de limpieza y desinfección, formato de registro de Buenas Practicas de Manufacturas En revisión documental digital en el mes de julio La EAS presenta formatos F40.G7 formato registro plan de saneamiento debidamente diligenciado y evidencia fotográfica de las actividades del programa de limpieza y desinfección, formato de registro de Buenas Practicas de Manufacturas (carpeta digital junio - julio 2,3,7)	

2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.(Estandar 15)	SI	En revisión documental digital La EAS presenta formatos de capture de medidas antropométricas correspondiente a los ingresos y seguimientos en las fechas establecidas. Al igual que las actas de socialización del estado nutricional de los beneficiarios. Datos tomados del aplicativo Cuéntame 31/07/2023 Arrojando la siguiente clasificación nutricional: NN: Riesgo de Desnutrición Aguda NN Menores de 2 años (17) NN 2 a 5 años (13). Adecuado NN Menores de 2 años (595) NN 2 a 5 años (329). Riesgo de Sobrepeso NN Menores de 2 años (135) NN 2 a 5 años (52). Sobrepeso NN Menores de 2 años (38) NN 2 a 5 años (12). Obesidad NN Menores de 2 años (7) NN 2 a 5 años (1). Sin diagnostico nutricional NN Menores de 2 años (3) por prematuros NN 2 a 5 años (1) Gestantes: Bajo peso para edad gestacional (16), IMC Adecuado (69), IMC Sobrepeso (35), IMC Obesidad (13)	
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	N/A		Durante el periodo no se presentaron casos por DNT aguda.
2.3.10.Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	En revisión documental digital junio La EAS realizo Socialización de infografías con temáticas: Hábitos de Estilo de Vida Saludables Y Salas amigas de la familia Lactante En revisión documental digital en el mes de julio La EAS realizo: Socialización de infografías con temáticas: Importancia Del Sueño Y Descanso Para La Salud. (Carpeta digital junio - julio 2,3,10)	
2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	NA		En revisión documental digital La EAS presenta oficio dirigido a Nutricionista del Centro Zonal con fecha de 30 de junio Y 30 de julio Informando que para el mes de Junio no se presentaron enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.
2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.4.1.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	La EAS informó los datos del punto de entrega de AAVN Cupos: 1345 Nombre del Punto: DIMF FUNDACION ANTONIO NARIÑO,Código del punto de entrega: 47000010010Dirección del punto de entrega: Carrera 15 # 8 -44 Barrio Obrero Responsable: YESSICA PAOLA GUERRA SERRANO-CC 1143139896Suplente: RAFAEL LUCAS DANGON ROMERO-CC:91.479266	
2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	En revisión documental digital en el mes de junio La EAS presenta formato F2.P5 PP v4 Formato entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) a Beneficiarios con sus respectivas firmas. (carpeta digital junio - julio 2,4,2)	
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	En revisión documental digital La EAS presenta acta de entrega No 2054551 con fecha de 8 de junio, y registro fotográfico del almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) En revisión documental digital La EAS presenta acta de entrega No 2058800 con fecha de 7 de julio, y registro fotográfico del almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) (carpeta digital junio - julio 2,4,3)	
2.4.4.Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	NA		Durante el mes de junio y julio no se presentaron dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) recibidos
2.4.5.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	En revisión documental digital en el mes de junio La EAS presenta formato F3.P5.PP V3 Formato entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional a Unidades ejecutoras o de servicio debidamente diligenciado En revisión documental digital en el mes de julio La EAS presenta formato F3.P5.PP V3 Formato entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional a Unidades ejecutoras o de servicio debidamente diligenciado (carpeta digital junio - julio 2.4.5)	
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	En revisión documental digital en el mes de junio La EAS presenta informe de entrega de Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) (carpeta digital junio - julio 2.4.6)	
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	SI	En revisión documental digital junio y julio La EAS presenta registro fotográfico del transporte Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN), en condiciones adecuadas. (carpeta digital junio - julio 2.4.7)	
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Durante el mes de junio no se solicitó asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. En revisión documental digital en el mes de julioLa EAS presenta soporte de correo electrónico donde se comparte material educativo del proceso de entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a los puntos de entrega primarios, en el cual se consideran dos tipos de acta: física y digital, con fecha de 25 de julio. Carpeta digital junio - julio 2,4,8,)	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	En revisión documental digital en el mes de junio La EAS presenta actas de formación a las familias en temática control social y socialización de infografía de la importancia de reciclar con todos los beneficiarios de la modalidad. Se entregó la AAVV del mes de junio a todos los beneficiarios en un 100% En revisión documental digital en el mes de julio La EAS presenta actas de formación a las familias en temática control social de la bienestarina en la entrega de RPP mes de julio (solo recibieron AAVV las mujeres gestantes y lactantes) (carpeta digital junio - julio 2.4.9)	
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	NA		Durante el mes de junio y julio no se presentaron requerimientos por parte del ICBF especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA		Durante el periodo de junio y julio no fue necesario cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional dado que no se presentaron vencimientos o averías por mal almacenamiento o distribución.
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	NA		Durante el periodo de junio y julio no se realizaron visitas de interventoria al punto de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN).
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA		No aplica para el periodo de junio esta obligación contractual Contrato vigente hasta diciembre 2023.
2.5 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Para el mes de abril se dio cumplimiento a cabalidad de esta obligación: La EAS realiza Jornada de reflexión pedagógica el 26/04/2023 con el talento humano para fortalecer el que hacer pedagógico a través de estrategias pedagógicas para fortalecer el desarrollo de los encuentros grupales y familiares Carpeta digital 2.5.1 Anexo 1. Se evidencian planeaciones pedagógicas de las 12 UDS mes abril con sus valoraciones de los encuentros adjuntando evidencias fotográficas de este anexo 2, Seguimiento al desarrollo alojado en el cuaderno de acompañamiento grupal de cada usuario anexo 3, Cronograma de los encuentros en el hogar anexo 4 y Cronograma de encuentros grupales anexo 5, celebración del calendario épico del mes de abril con sus evidencias fotográficas anexo 6, Encuentros educativos en el hogar anexo 7 y Registro de novedades anexo 8. Es así como para el mes de mayo, se encuentran las planeaciones pedagógicas anexo 2, Seguimiento al desarrollo infantil anexo 3, Cronogramas de encuentros en el hogar anexo 4, Cronograma de encuentros grupales anexo 5, Registro fotográfico de celebración de calendario épico anexo 6, Encuentros educativos en el hogar anexo 7, Registro de Novedades anexo 8, Directorio de padres anexo 9 y Registro fotográfico de los espacios pedagógicos anexo 10. Para el mes de junio y julio se dio cumplimiento a cabalidad de esta obligación: La EAS realiza Jornada de reflexión pedagógica el 23/06/2023 y 21/07/2023 con el talento Anexo 1. Se evidencian planeaciones pedagógicas de las 12 UDS mes junio y julio con sus valoraciones de los encuentros adjuntando evidencias fotográficas de este anexo 2, Seguimiento al desarrollo alojado en el cuaderno de acompañamiento grupal de cada usuario anexo 3, Cronograma de los encuentros en el hogar anexo 4 y Cronograma de encuentros grupales anexo 5, celebración del calendario épico del mes de junio y julio con sus evidencias fotográficas anexo 6, Encuentros educativos en el hogar anexo 7, Registro de novedades anexo 8 y directorio de padres anexo 9. Carpeta digital 2.5.1	
ESTÁNDAR 24. Cuenta con un proyecto/propuesta pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la Primera Infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	SI	En las visitas en sitio realizadas a las 12 UDS por los profesionales de seguimiento a la ejecución en el periodo de abril y mayo: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, SECTOR PESCAITO 3 Y 4 – 470011119442, LUIS CARLOS GALAN 1 – 470011138176, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460 y LLUVIA DE AMOR – 4700100135517 se pudo evidenciar que los equipos interdisciplinarios realizan durante los encuentros grupales experiencias que promueven en comunidad el desarrollo y protección de las niñas, los niños, familias y mujeres gestantes, las cuales son intencionadas y enriquecidas coherentes con el proyecto pedagógico implementado, adicional se observó que estas respondían a la realidad sociocultural y a las particularidades de los niñas, los niños y sus familias o cuidadores. En las visitas en sitio realizadas a las 11 UDS por los profesionales de seguimiento a la ejecución en el periodo de junio-julio: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249 se pudo evidenciar que los equipos interdisciplinarios realizan durante los encuentros grupales experiencias que promueven en comunidad el desarrollo y protección de las niñas, los niños, familias y mujeres gestantes, las cuales son intencionadas y enriquecidas coherentes con el proyecto pedagógico implementado, adicional se observó que estas respondían a la realidad sociocultural y a las particularidades de los niñas, los niños y sus familias o cuidadores.	

ESTÁNDAR 25. Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	SI	Se evidencia el desarrollo de actividades de planeación los días 11/04/2023 - 15/04/2023 dirigidas por los agentes educativos en las que se organizan las actividades y las prácticas de cuidado y crianza a trabajar con las familias teniendo en cuenta sus necesidades y fortalezas. Anexo 2. En las 12 UDS que fueron visitadas en el periodo de abril y mayo: SECTOR OBRERO 1 – 4700111119433, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, SECTOR PESCAITO 3 Y 4 – 470011119442, LUIS CARLOS GALAN 1 – 470011138176, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460 y LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución se pudo evidenciar que en los encuentros grupales se desarrollaron los procesos metodológicos (Bienvenida, crear, construyendo juntos, ¿Qué nos llevamos?, ¿En qué quedamos?) donde se propiciaron espacios de reflexión, dialogo, creación experimentación además se evidenció que las experiencias pedagógicas que se desarrollaron corresponden a procesos propios de primera infancia (arte, juego, literatura y exploración del medio)por lo que la EAS Planea e implementan y hacen seguimiento a experiencias pedagógica de acuerdo a lo planteado en su proyecto pedagógico. En las 11 UDS que fueron visitadas en el periodo de junio y julio: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución se pudo evidenciar que en los encuentros grupales se desarrollaron los procesos metodológicos (Bienvenida, crear, construyendo juntos, ¿Qué nos llevamos?, ¿En qué quedamos?) donde se propiciaron espacios de reflexión, dialogo, creación experimentación además se evidenció que las experiencias pedagógicas que se desarrollaron corresponden a procesos propios de primera infancia (arte, juego, literatura y exploración del medio) por lo que la EAS Planea e implementan y hacen seguimiento a experiencias pedagógica de acuerdo a lo planteado en su proyecto pedagógico.	
ESTÁNDAR 26. Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	SI	Según resultados de las visitas realizadas en el periodo comprendido de abril y mayo a las 12 UDS, por los profesionales de seguimiento a la Ejecución se observó que hay una interacción del talento humano con las niñas y los niños que centra en el respeto, la empatía, el afecto, la escucha y cuidado sensible, propiciando un clima de calidez y reciprocidad, además se observó la promoción de estilos de vida saludable con relación a la alimentación, el autocuidado, la recreación, el descanso, el buen trato construyendo entornos seguros y acogedores que posibilitan la vivencia de estas acciones en las niñas y los niños. Según resultados de las visitas realizadas en el periodo comprendido de junio y julio a las 11 UDS, por los profesionales de seguimiento a la Ejecución se observó que hay una interacción del talento humano con las niñas y los niños que centra en el respeto, la empatía, el afecto, la escucha y cuidado sensible, propiciando un clima de calidez y reciprocidad, además se observó la promoción de estilos de vida saludable con relación a la alimentación, el autocuidado, la recreación, el descanso, el buen trato construyendo entornos seguros y acogedores que posibilitan la vivencia de estas acciones en las niñas y los niños	
ESTÁNDAR 27. Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	SI	Por medio de la planeación pedagógica se evidencia que el día 03/03/2023 la ambientación que realiza el talento humano para enriquecer el espacio donde se van a realizar las labores con los usuarios. Anexo 10. Los materiales utilizados en las 12 UDS visitadas para el periodo reportado, para la realización de las experiencias pedagógicas fueron seguros para las niñas y los niños, se encontraban limpios, de fácil acceso y fueron suficientes para evitar la rotación entre los usuarios; esto se evidenció en las visitas realizadas por los profesionales Técnicos de seguimiento a la Ejecución. Los materiales utilizados en las 11 UDS visitadas en junio-julio, para la realización de las experiencias pedagógicas fueron seguros para las niñas y los niños, se encontraban limpios, de fácil acceso y fueron suficientes para evitar la rotación entre los usuarios; esto se evidenció en las visitas realizadas por los profesionales Técnicos de seguimiento a la Ejecución.	
ESTÁNDAR 28. Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	SI	En las 12 UDS visitadas en el periodo de abril y mayo: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, SECTOR PESCAITO 3 Y 4 – 470011119442, LUIS CARLOS GALAN 1 – 470011138176, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460 y LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, por el equipo de seguimiento a la ejecución, se evidencio que el talento humano realiza el registro de la observación al desarrollo de cada niña y niño en el cuaderno de acompañamiento familiar, donde registran transcripciones de las voces de niñas y niños, anécdotas, relatos de sus preguntas, historia, narraciones etc. que dan cuenta de su proceso de desarrollo y aprendizaje. De la misma manera, se verifica la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo aplicada teniendo en cuenta el tiempo de ingreso de 3 meses, en este caso aplicada y verificada en el mes de mayo en el proceso de verificación de Condiciones de Calidad a las UDS. Carpeta 2.5.1. En las 11 UDS visitadas en el periodo de junio y julio: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, por el equipo de seguimiento a la ejecución, se evidencio que el talento humano realiza el registro de la observación al desarrollo de cada niña y niño en el cuaderno de acompañamiento familiar, donde registran transcripciones de las voces de niñas y niños, anécdotas, relatos de sus preguntas, historia, narraciones etc. que dan cuenta de su proceso de desarrollo y aprendizaje. De la misma manera, se verifica la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo aplicada teniendo en cuenta el tiempo de ingreso de 3 meses, en este caso aplicada y verificada en el mes de mayo en el proceso de verificación de Condiciones de Calidad a las UDS. Carpeta 2.5.1 Sin embargo, en la UDS SECTOR PESCAITO 1 Y 2 se evidenció que: Revisada el cuaderno de acompañamiento familiar se evidenció que algunos niños no contaban con el registro de la observación al desarrollo teniendo en cuenta la fecha de su ingreso al programa. El día 29/06/2023 mediante correo electrónico, la EAS envió las subsanaciones de las situaciones encontradas en la UDS.	
ESTANAR 29. Desarrolla jornadas pedagógicas, mínimo una vez al mes, con el talento humano para fortalecer su trabajo.	SI	Mensualmente se generan espacios de reflexión con el talento humano para fortalecer el que hacer pedagógico para el presente mes brindar acciones de reflexión pedagógica encaminada al conocimiento de los ambientes y los momentos pedagógicos, de los encuentros de acompañamiento familiar y grupal. 26/04/2023 y en el mes de mayo 19/05/2023 se realizó sobre estrategias pedagógicas para el desarrollo del encuentros grupales y familiares con relación a las expresiones artísticas y 30/05/2023 se realizó jornada pedagógica sobre cómo promover espacios de construcción significativos en las unidades de servicio capacitando al talento humano sobre la importancia de los momentos pedagógicos. Carpeta digital 2.5.1 anexo 1. Mensualmente se generan espacios de reflexión con el talento humano para fortalecer el que hacer pedagógico para el mes de junio se brindan acciones de reflexión pedagógica encaminada a fortalecer las estrategias didácticas, el clima laboral y de las practicas pedagógicas realizada el 23/06/2023 y en el mes de julio 21/07/2023 se realizó sobre fortalecimiento de la disminución de inequidades de los pueblos, comunidades y colectivos culturalmente diversos adjuntando registro fotográfico y listados de asistencia. Carpeta digital 2.5.1 anexo 1	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio	SI	Durante la ejecución del contrato se realizarán acciones de tránsito armónico correspondiente a las acciones micro a realizar por la EAS. Se oriento al talento humano en el acta de inducción. De la misma manera, en el mes de mayo se evidenció la socialización de la infografía vía WhatsApp a los usuarios en el cual compartían la finalidad, sus participantes y cómo desde las experiencias pedagógicas se puede abordar dicho tema. Carpeta digital 2.5.1. Durante el periodo reportado junio-julio, en el anexo 10 se adjuntan acciones realizadas en el tránsito armónico se evidencia acta de socialización con los padres usuarios sobre importancia del Tránsito armónico a la educación inicial realizada el 21 y 27 de julio con su registro fotográfico. Carpeta digital 2.2.1	
2.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	N/A		Durante el periodo la EAS no realizo entrega de paquete didactico familiar ya que no aplica para la modalidad contratada.
2.6 Obligaciones del Componente Talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Para el periodo reportado la EAS garantiza la vinculación del talento humano idóneo, cumpliendo así con el numero requerido de personas para asegurar la atención según el número total de niños, niñas y madres Gestante, realizando su proceso de selección, inducción y contratación. A su vez se da cumplimiento al plan de cualificación al Talento Humano Acorde a las especificaciones y la realización de Actividades de Bienestar laboral. En el mes de abril se realiza la vinculación de la Profesional en Salud y Nutrición Nancy Esther Vásquez Bermúdez atendiendo 150 cupos distribuidos en las UDS SECTOR SAN MARTIN, SAGRADO CORAZON y LLUVIA DE AMOR. Anexo 1 Hoja de vida, contrato laboral, Anexo 3 Acta de inducción al ingreso nuevo de la profesional realizada el 03/04/2023 y anexo 4 Actividad de bienestar laboral. Carpeta 2.6.1. Para el mes de junio, se evidencia acta de reunión de cualificación al talento humano sobre la temática Prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes en la infancia dirigida por la EAS realizada el 09/06/2023. Así mismo, se adjunta actividad de bienestar laboral con registro fotográfico sobre reconocimiento de desempeño laboral a las docentes anexo 4 y para el mes de julio la formación realizada fue sobre importancia de la familia y los roles de padres en el desarrollo integral de la niñez realizada el14/07/2023 de acuerdo en lo establecido en el Plan de cualificación aprobado por la Supervisora de Contrato en la fase preparatoria. Así mismo, se realizó Actividad de bienestar laboral se realizó pausas activas con el talento humano con el objetivo de favorecer el cambio de posturas. anexo 4.	
ESTÁNDAR 30. Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial.	SI	LA EAS cumple con los perfiles contratados para la prestación del servicio como los son los Coordinadores pedagógicos, Apoyo Psicosocial, apoyo en salud y nutricion, Agente educativo, Auxiliar pedagógico, Auxiliar administrativo. Anexo 1.	
ESTÁNDAR 31. Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la tabla proporción de talento humano para la modalidad por servicio.	SI	LA EAS cumple con las personas requeridas, asegurando así la atención de la prestación del servicio. Anexo 5.	
ESTÁNDAR 32. Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	SI	LA EAS cuenta con el plan de cualificación del talento Humano, Anexo 4. Para el mes de febrero se evidencia en inducción al talento humano temática Actualización de la Ley 1098 de 1996. 15/02/2023, Plan de Saneamiento Básico 20/02/2023. Para el presente periodo la EAS presenta plan de cualificación ajustado, por lo que se evidenció que para el mes de marzo el tema abordado fue de La lactancia materna y sus beneficios 28/03/2023. Para el mes de abril se realizaron acciones por parte de los profesionales en Salud y nutrición se anexa acta de socialización realizada el 14/04/23, cualificación al TH malnutrición y tamizaje nutricional realizada el 27/04/23. Carpeta digital 2.6.1 anexo 11. Para el mes de junio, se evidencia acta de reunión de cualificación al talento humano sobre la temática Prevención, detección y notificación de las enfermedades prevalentes en la infancia dirigida por la EAS realizada el 09/06/2023. De la misma manera, para el mes de julio, la formación realizada fue sobre importancia de la familia y los roles de padres en el desarrollo integral de la niñez realizada el14/07/2023 de acuerdo en lo establecido en el Plan de cualificación aprobado por la Supervisora de Contrato en la fase preparatoria.	
ESTÁNDAR 33. Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	SI	La EAS cuenta con el documento sobre la selección, inducción y bienestar laboral. Se evidencio realización de pausas activas, presentan registros fotográficos, pero no se evidencia fecha de la actividad. La inducción fue llevada a cabo los días 16, 17 y 18 de febrero de 2023. En el mes de abril se realiza la vinculación de la Profesional en Salud y Nutrición Nancy Esther Vásquez Bermúdez atendiendo 150 cupos distribuidos en las UDS SECTOR SAN MARTIN, SAGRADO CORAZON y LLUVIA DE AMOR. Anexo 3 Acta de inducción al ingreso nuevo de la profesional realizada el 03/04/2023 Durante el periodo reportado de junio-julio no se realizó ningún ingreso de talento humano nuevo a la EAS ANTONIO NARIÑO.	
2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Para el periodo actual se cuenta con madres transito vinculadas al contrato distribuidas de la siguiente manera 18 auxiliares Pedagógicas y 16 Agentes educativas para un total de 34 madres comunitarias de tránsito. Anexo 1.7	
2.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	La EAS está presta de contratar un profesional con experiencia en procesos educativos inclusiva en el caso que se manifieste la necesidad.	

2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	La EAS, tiene presente dentro su talento humano personal que cumple con las características de perfil idóneo acorde a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del trabajo con las comunidades, de grupo étnico. La EAS presenta formato de idoneidad del talento humano. Carpeta digital 2.6.4	
2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	La Entidad presenta en carpeta 2.7.1 Cumplimiento de los servicios Públicos - certificado de servicios públicos Anexo 1, Plan de gestión de riesgo y desastres Anexo 2, Plan de gestión de riesgo de accidentes Anexo 3,Póliza de seguros Anexo 4 y Registro de novedades de las 12 UDS anexo 5. La Entidad presenta para periodo junio-julio en carpeta 2.7.1 Beneficiarios póliza Anexo 1, registro de novedades de 5 UDS Anexo 2 y Oficio de articulación con Planeación Anexo 3.	
ESTANDAR 34. Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	SI	La EAS evidencia oficio de articulación con Planeación Distrital el 19/04/23 junto pantallazo de correo enviado a la Entidad. Carpeta digital 2.7.1 anexo 3. De la misma manera, durante la verificación de las 12 UDS se pudo evidenciar que los espacios donde se presta la atención están ubicados en zonas fuera de riesgo garantizando condiciones seguras a los usuarios atendidos. De la misma manera, Según visitas realizadas a las 11 UDS de la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO en el periodo de junio y julio por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, no presentaron situaciones identificadas para este periodo con respecto a las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	
ESTANDAR 37. El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	SI	La Entidad anexa en la carpeta 2.7.14 evidencias fotográficas de los espacios de las 12 UDS destinados para la prestación de los servicios a los usuarios gestantes y primera infancia. Anexo 4. Según visitas realizadas a las 11 UDS de la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO en el periodo de junio-julio por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución se evidenció que la EAS garantiza espacios accesibles que permiten la movilidad de las personas presentes en las UDS.	
ESTÁNDAR 38. El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	SI	Según visitas realizadas a las 12 UDS de la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO en el periodo de abril-mayo por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, SECTOR PESCAITO 3 Y 4 – 470011119442, LUIS CARLOS GALAN 1 – 470011138176, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460 y LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, no presentaron situaciones identificadas para este periodo con respecto a las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. Sin embargo, la UDS LUIS CARLOS GALAN 1 Se evidencio en la UDS que los techos de la sala como en el baño se encontraban con varios orificios por donde ingresa el agua lluvia, Además se evidenció que el mesón de la cocina donde se colocan los refrigerios de los usuarios se encontraba con baldosas despegadas y partidas dándole un mal aspecto al lugar. El día 30/05/2023 mediante correo electrónico, la EAS envió la subsanación de la situación encontrada en la UDS. Según visitas realizadas a las 11 UDS de la EAS FUNDACION I. ANTONIO NARIÑO en el periodo de abril-mayo por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, no presentaron situaciones identificadas para este periodo con respecto a las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	

ESTANDAR 39. Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación, de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el Comité Técnico Operativo.	SI	Las 12 UDS visitadas durante el periodo de abril-mayo: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, SECTOR PESCAITO 3 Y 4 – 470011119442, LUIS CARLOS GALAN 1 – 470011138176, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460 y LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, cuentan con el suministro de los servicios públicos como: acueducto; sistema de comunicación que permita avisar en caso de presentarse algún evento adverso con la operación del servicio o con los usuarios, manejo de aguas residuales, energía eléctrica; según resultados obtenidos por las visitas realizadas de los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución. Las 11 UDS visitadas durante el periodo de junio-julio: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, cuentan con el suministro de los servicios públicos como: acueducto; sistema de comunicación que permita avisar en caso de presentarse algún evento adverso con la operación del servicio o con los usuarios, manejo de aguas residuales, energía eléctrica; según resultados obtenidos por las visitas realizadas de los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución.	
ESTANDAR 40. Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	SI	Los grupos son atendidos en espacios comunales gestionados por parte de la EAS, evidencias presentadas en fase preparatoria. Oficios con fecha 15/02/2023. Según resultados obtenidos por las visitas realizadas de los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución durante el periodo de abril-mayo en las 12 UDS se observó: Que durante la prestación del servicio no se percibieron olores desagradables, con condiciones adecuadas de aseo, orden del lugar baños, cocina y espacios pedagógicos óptimas para la prestación del servicio. Además, cuentan con suficiente ventilación e iluminación natural o artificial que evitan posibles contagios por virus y permiten el confort térmico y visual. Según resultados obtenidos por las visitas realizadas de los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución durante el periodo de junio-julio en las 11 UDS se observó: Que durante la prestación del servicio no se percibieron olores desagradables, con condiciones adecuadas de aseo, orden del lugar baños, cocina y espacios pedagógicos óptimas para la prestación del servicio. Además, cuentan con suficiente ventilación e iluminación natural o artificial que evitan posibles contagios por virus y permiten el confort térmico y visual.	
ESTANDAR 41. Documenta e implementa un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	SI	La Entidad presenta en carpeta 2.7.1 Plan de gestión de riesgo de accidentes de las 12 UDS Anexo 3. De acuerdo a las visitas realizadas a las 12 UDS en el periodo de abril-mayo por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución, manifestaron que durante el desarrollo de la visita se observaron estrategias de mitigación de las situaciones de riesgo que puedan generar accidente en las niñas y niños como: asfixia, ahogamiento por inmersión, caídas de alturas y de la propia altura, quemaduras, intoxicaciones, electrocución, etc. De acuerdo a las visitas realizadas a las 11 UDS en el periodo de junio-julio por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución, manifestaron que durante el desarrollo de la visita se observaron estrategias de mitigación de las situaciones de riesgo que puedan generar accidente en las niñas y niños como: asfixia, ahogamiento por inmersión, caídas de alturas y de la propia altura, quemaduras, intoxicaciones, electrocución, etc.	
ESTANDAR 43. Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas	SI	La Entidad evidencia cumplimiento de la obligación en la carpeta 2.5.1 Registro de novedades de abril y novedades correspondientes al mes de mayo de las 12 UDS. Anexo 8. De acuerdo con las visitas realizadas por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución a las 12 UDS durante el periodo de abril-mayo: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, SECTOR PESCAITO 3 Y 4 – 470011119442, LUIS CARLOS GALAN 1 – 470011138176, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460 y LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, se pudo constatar que contaban con la implementación del registro de novedades al día (formato, ficha o cuaderno en medio físico), donde reportan y hacen seguimiento a las situaciones especiales que se presentan con los niñas y niños. Sin embargo, en la UDS FRUTOS DE PAZ se evidenció que la UDS La UDS cuenta con el registro de novedades, pero este no se encuentra firmado por el padre o cuidador. El día 30/05/2023 mediante correo electrónico, la EAS envió las subsanaciones de las situaciones encontradas en la UDS. De acuerdo con las visitas realizadas por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución a las 11 UDS durante el periodo de junio-julio: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, se pudo constatar que contaban con la implementación del registro de novedades al día (formato, ficha o cuaderno en medio físico), donde reportan y hacen seguimiento a las situaciones especiales que se presentan con los niñas y niños.	

ESTANDAR 44. Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes.	SI	La Entidad presenta documentos en Carpeta 2.12 la Póliza de seguros contra accidentes # 85-68-1000006117 con la Aseguradora Seguros del Estado S.A anexo 16. Se evidencia en carpeta 2.21 anexo 18 Registro fotográfico de la Socialización de la póliza de seguros de accidentes a los usuarios en el mes de abril y se encuentra anexo 17 la Póliza de seguros contra accidentes de los usuarios de los servicios actualizada al mes de abril y por otro lado, en el Anexo 20 Registro fotográfico de la Socialización de la póliza de seguros de accidentes a los usuarios en el mes de mayo y en anexo 19 Póliza del contrato actualizada al mes anteriormente mencionado. Según resultados obtenidos por el equipo técnico de seguimiento a la ejecución; todos las niñas y niños que asisten a la UDS que fueron visitadas durante el periodo de abril-mayo: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, SECTOR PESCAITO 3 Y 4 – 470011119442, LUIS CARLOS GALAN 1 – 470011138176, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460 y LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, cuentan con una póliza de seguro de accidentes que los ampara desde la fecha de vinculación al servicio y hasta la terminación del contrato de aporte o convenio.Según resultados obtenidos por el equipo técnico de seguimiento a la ejecución; todos las niñas y niños que asisten a la UDS que fueron visitadas durante el periodo de junio-julio: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, cuentan con una póliza de seguro de accidentes que los ampara desde la fecha de vinculación al servicio y hasta la terminación del contrato de aporte o convenio.	
ESTANDAR 45. Documenta e implementa el plan de gestión de riesgos de desastres	SI	La Entidad presenta en carpeta 2.7.1 el Plan de gestión de riesgo y desastres de las 12 UDS Anexo 2. En las visitas realizadas por los profesionales de seguimiento a la ejecución durante el periodo de marzo-abril se realizó inspección para verificar que las 12 UDS: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, SECTOR PESCAITO 3 Y 4 – 470011119442, LUIS CARLOS GALAN 1 – 470011138176, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460 y LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, implementan estrategias para la prevención de riesgos de desastres de acuerdo al contexto y cobertura como: Directorio de emergencia actualizado, plano de evacuación, ruta de evacuación señalizadas y puntos de encuentro de igual forma se verificó que las UDS tuvieran elementos para la atención de emergencias como: sistemas de alarmas (Pito o timbre) Extintor de polvo químico seco ABC, un botiquín portátil y cuerdas de evacuación, encontrándose que todas contaban con dichas estrategias y elementos para la prevención y atención de emergencias, pero se evidencio que la UDS LOS JARDIN CAPULLO se evidenció que esta no cuenta con el plano de evacuación como estrategia para la gestión del riesgo de desastres. La EAS el día 25/04/2023 mediante correo electrónico, envió las subsanaciones de las situaciones encontradas en las UDS. En las visitas realizadas por los profesionales de seguimiento a la ejecución durante el periodo de junio-juliol se realizó inspección para verificar que las 11 UDS: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, implementan estrategias para la prevención de riesgos de desastres de acuerdo al contexto y cobertura como: Directorio de emergencia actualizado, plano de evacuación, ruta de evacuación señalizadas y puntos de encuentro de igual forma se verificó que las UDS tuvieran elementos para la atención de emergencias como: sistemas de alarmas (Pito o timbre) Extintor de polvo químico seco ABC, un botiquín portátil y cuerdas de evacuación, encontrándose que todas contaban con dichas estrategias y elementos para la prevención y atención de emergencias.	
ESTANDAR 46. Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	SI	En fase preparatoria la EAS aporto los inventarios de cada UDS. Así mismo, las 12 UDS visitadas por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución, durante el periodo de Abril-mayo: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, SECTOR PESCAITO 3 Y 4 – 470011119442, LUIS CARLOS GALAN 1 – 470011138176, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460 y LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, contaban con los muebles, estanterías, material pedagógico protegidos y seguros para evitar lesiones y accidentes en las niñas y niños. Así mismo, las 11 UDS visitadas por los profesionales técnicos de seguimiento a la ejecución, durante el periodo de junio-julio: SECTOR OBRERO 1 – 470011119433, SECTOR PESCAITO 1 Y 2 – 470011119440, , 17 DE DICIEMBRE 1-470011138181, JARDIN DE LOS GIRASOLES – 4700100131430, SEMILLAS DE ESPERANZA – 4700100135469, SECTOR SAN MARTIN – 470011119432 y BIENESTAR DE LOS LIRIOS – 4700100135492, LLUVIA DE AMOR – 4700100135517, PERSONITAS DEL MAÑANA – 4700100128125, FRUTOS DE PAZ – 4700100131460, MIS PRIMEROS PASOS – 4700100130249, contaban con los muebles, estanterías, material pedagógico protegidos y seguros para evitar lesiones y accidentes en las niñas y niños.	
2.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	N/A		La EAS informa que no se presentaron traslados de UDS durante el periodo.
2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A		El presente contrato no cuenta con UDS encomodato.
2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	N/A		El presente contrato no cuenta con UDS encomodato.
2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	En el mes de abril se cuenta con el registro fotográfico de la socialización realizada con los usuarios él infórmate en el cual se les indico a estos sobre la prevención y mitigación de riesgo en los hogares. Para el mes de mayo, se realizaron actividades de sensibilización con las familias el23/05/2023 adjuntando registro fotografías de las diferentes acciones de prevención de riesgos en el hogar llevadas a cabo por las usuarias, correspondiente a la temática de las quemaduras haciendo participes principales a los niños y niñas. Carpeta 2.7.5 anexo 3 En el mes de junio-julio se cuenta con el registro fotográfico de charlas educativas de cómo prevenir acciones en el hogar haciendo participes de esta actividad a los niños y niñas. Carpeta 2.7.5 anexo 5	
Dotacion	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

Dotación. 2.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Durante el periodo reportado la Entidad realizó el proceso de revisión de dotación de 8 UDS. Anexo 7.	
2.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	La EAS reporta inventario de dotación, entregado en fase preparatoria.	
2.7.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	La EAS reporta inventario de dotación, entregado en fase preparatoria.	
2.7.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	La EAS reporta inventario de dotación, entregado en fase preparatoria. Nuevamente deberán reportar inventario toda vez adquiera los elementos de dotación por contrapartida, el cual será entregado para el mes de junio. Presenta factura por concepto de compra de dotacion al proveedore ABC DISTRIBUCIONES por valor de $ 4.101.000 recurso de contrapartida. En el mes de junio 2023 Se evidencia compra de dotacion al proveedor SERVINFANCIA por valor de $41.632.539,12 con recurso de reinversion segun aporbacion en comite tecnico operatico extraordinario	
2.7.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	El formato presentado por la EAS es el actualizado. F3. G10.PP V1. 24/10/2018. Presenta factura por concepto de compra de dotacion al proveedore ABC DISTRIBUCIONES por valor de $ 4.101.000 recurso de contrapartida. En el mes de junio 2023 Se evidencia compra de dotacion al proveedor SERVINFANCIA por valor de $41.632.539,12 con recurso de reinversion segun aporbacion en comite tecnico operatico extraordinario	
2.7.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	El formato presentado por la EAS es el actualizado. F3. G10.PP V1. 24/10/2018.	
2.7.12. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A		Durante el periodo reportado no se han realizado traslados o cierre de UDS.
2.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A		Durante el periodo reportado el ICBF no realizó entrega de bienes a la Entidad Administradora de Servicio.
2.7.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	La Entidad anexa en la carpeta 2.7.14 evidencias fotográficas de los espacios de las 12 UDS destinados para la prestación de los servicios a los usuarios gestantes y primera infancia. Anexo 4	
2.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	La Entidad presenta documentos en Carpeta 2.12 la Póliza de seguros contra accidentes # 85-68-1000006117 con la Aseguradora Seguros del Estado S.A anexo 16. Se evidencia en carpeta 2.21 anexo 18 Registro fotográfico de la Socialización de la póliza de seguros de accidentes a los usuarios en el mes de abril y se encuentra anexo 17 la Póliza de seguros contra accidentes de los usuarios de los servicios actualizada al mes de abril y por otro lado, en el Anexo 20 Registro fotográfico de la Socialización de la póliza de seguros de accidentes a los usuarios en el mes de mayo y en anexo 19 Póliza del contrato actualizada al mes anteriormente mencionado. La EAS mensualmente reporta a la Supervisora de Contrato la Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia correspondiente al mes de abril y mayo. Carpeta 2.12. La EAS mensualmente reporta a la Supervisora de Contrato la Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios de los Servicios de Primera Infancia correspondiente al mes de junio y julio. Carpeta 2.12.	
2.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS o UA, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar en los siguientes 5 días hábiles al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	La EAS presenta necesidades de dotación para ejecutar compra por contrapartida. También se evidencio propuesta para la compra de material didáctico teniendo en cuenta concertación realizada entre el Cabildo de Taganga la EAS e ICBF Centro Zonal Santa Marta 2. Presenta factura por concepto de compra de dotacion al proveedore ABC DISTRIBUCIONES por valor de $ 4.101.000 recurso de contrapartida. En el mes de junio 2023 Se evidencia compra de dotacion al proveedor SERVINFANCIA por valor de $41.632.539,12 con recurso de reinversion segun aporbacion en comite tecnico operatico extraordinario. Para el mes de junio-julio la EAS realiza actualización de necesidades diligenciado en el Formato Inventario de Dotaciones el cual la dotación fue entregada en el mes de agosto quedando para el próximo informe.	

2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	La EAS evidencia cumplimiento Directorio de padres Anexo 9, apertura del buzón de sugerencias Anexo 4, análisis evaluación de satisfacción del servicio anexo 11	
2.8.2.Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A		Durante el perido reportado no le fue realizado requerimiento por parte de la Supervisora del contrato 470021342023. Durante el periodo junio-julio la Entidad ha respondido oportunamente a los requerimientos y/o solicitudes realizadas por la Supervisora de Contrato.
ESTÁNDAR 51. Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la Primera Infancia	SI	Durante las visitas realizadas a las 12 UDS durante el periodo reportado abril-mayo se evidencia el cumplimiento del estándar en donde se observa la Mision, Visión, Organigrama entre otros del ICBF publicados. Durante las visitas realizadas a las 11 UDS durante el periodo reportado junio-julio se evidencia el cumplimiento del estándar en donde se observa la Mision, Visión, Organigrama entre otros del ICBF publicados.	
ESTÁNDAR 52. Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas, según lo estipulado por la ley laboral y civil.	SI	El talento humano de las UDS visitadas en el periodo de abril-mayo, por el equipo de seguimiento a la ejecución manifestaron conocer y contar con copia de su contrato de trabajo, al igual manifestaron estar recibiendo los pagos de nómina mensual oportunamente por parte de la EAS como también realizan puntual los pagos de los aportes al Sistema General de seguridad Social SGSSS, (Salud, Aseguradora de riesgos Laborales- ARL y Pensiones). El talento humano de las UDS visitadas en el periodo de junio-julio, por el equipo de seguimiento a la ejecución manifestaron conocer y contar con copia de su contrato de trabajo, al igual manifestaron estar recibiendo los pagos de nómina mensual oportunamente por parte de la EAS como también realizan puntual los pagos de los aportes al Sistema General de seguridad Social SGSSS, (Salud, Aseguradora de riesgos Laborales- ARL y Pensiones)	
ESTÁNDAR 53. Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	SI	Durante las verificaciones de Condiciones de Calidad realizadas a las 12 UDS se evidenció el adecuado y oportuna gestión documental de la información de los niños, niñas y mujeres gestantes según corresponda. Durante las verificaciones de Condiciones de Calidad realizadas en julio-julio a las 11 UDS se evidenció el adecuado y oportuna gestión documental de la información de los niños, niñas y mujeres gestantes según corresponda.	
ESTÁNDAR 54. Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	SI	Las 12 UDS Visitadas en el periodo de abril-mayo por el equipo de seguimiento a la ejecución contaban con la información de las niñas, niños, sus familias, cuidadores y el talento Humano, en el aplicativo cuéntame; además se realizó seguimiento a la atención verificándose que el Registro de asistencia mensual- RAM se encontraba diligenciado adecuadamente en tinta sin alteraciones, tachones, sin espacios en blanco, sin exceder la fecha de la atención como también se verifico que el Registro de asistencia se encontraba diligenciada en el aplicativo cuéntame. Las 11 UDS Visitadas en el periodo de junio-julio por el equipo de seguimiento a la ejecución contaban con la información de las niñas, niños, sus familias, cuidadores y el talento Humano, en el aplicativo cuéntame; además se realizó seguimiento a la atención verificándose que el Registro de asistencia mensual- RAM se encontraba diligenciado adecuadamente en tinta sin alteraciones, tachones, sin espacios en blanco, sin exceder la fecha de la atención como también se verifico que el Registro de asistencia se encontraba diligenciada en el aplicativo cuéntame.	
ESTÁNDAR 55. Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños en un directorio completo y actualizado.	SI	Las 12 UDS Visitadas en el periodo de abril-mayo contaban con un Directorio completo y actualizado consignado en el Cuaderno de Acompañamiento Grupal, que contenían la información de los padres, las madres o adultos responsables de las niñas y niños. Las 11 UDS Visitadas en el periodo de junio-julio contaban con un Directorio completo y actualizado consignado en el Cuaderno de Acompañamiento Grupal, que contenían la información de los padres, las madres o adultos responsables de las niñas y niños.	
ESTÁNDAR 56. Cuenta con un mecanismo que permite registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	SI	La Entidad presenta Formato Acta de apertura del buzón PQRFS del mes de abril y mayo. Carpeta 2.8.1 anexo 4. En las 12 UDS verificadas en el periodo reportado se evidenció que estas cuentan con mecanismo para registro de PQRSF el cual es visible y está al alcance de los usuarios. La EAS evidencia en el mes de junio y julio, documento protocolo PQRS anexo 3, Formatos de apertura de buzón en las UDS anexo 4 y respuesta a PQRS durante el presente mes el cual se pudo observar en la recepción de las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias una gran exposición de felicitaciones por parte de los usuarios a las labores pedagógicas realizadas por el talento humano, la entrega de refrigerios y complementos nutricionales entre otros, anexo 5 carpeta 3.1.5.	
ESTÁNDAR 57. Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	SI	A la fecha del periodo junio - julio 2023 el valor del contrato de aportes es por la suma TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.655.080.086) compuesto por: 1. los aportes que realizará el ICBF a la EAS por TRES MIL DOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.263.464.362) 2. Los aportes que realizará la EAS por concepto de aporte de contrapartida será valor de TRECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($391.615.724).	
ESTÁNDAR 58. Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	SI	La EAS soporta sus informes financieros del periodo en ejecucion teniendo en cuenta los requisitos exigidos por ley y cumpliendo las normas de contabilidad según su naturaleza de ejecucion.	
ESTÁNDAR 59. Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.		La EAS presenta Informe general de satisfacción del servicio Fundación Institución Antonio Nariño realizado en el mes de mayo por el equipo de Apoyo Psicosocial. Carpeta 2.8.1 anexo 11	
2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	LA EAS REALIZA COMPRAS DEL MES DE junio CON UN CUMPLIMIENTO DEL21,91% , SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON EL % ESTIPULADO LA EAS REALIZA COMPRAS DEL MES DE JULIO 2023 CON UN CUMPLIMIENTO DEL 28,92% , SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON EL % ESTIPULADO	
2.10 Obligaciones del registro y presentación de información:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.10.1 Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	La Entidad realiza cargue de la información en el aplicativo cuéntame, evidenciándolo en de la siguiente manera, en la carpeta 2.10.1: 1343 de 1345 usuarios vinculados ya que 2 usuarios se encuentran en concurrencia con otra Entidad es por eso que la EAS realiza seguimiento mediante # de tiquet 717117 suministrado por Mis aplicaciones. Seguidamente, se encuentra 104 talento humano, Tomas nutricionales de usuarias gestantes 264, tomas nutricionales de usuarios niños 2452 y formación de las 12 UDS adscritas al contrato de aportes. La Entidad realiza cargue de la información en el aplicativo cuéntame en el mes de abril, evidenciándolo en de la siguiente manera: 1345 de 1345 usuarios vinculados. Seguidamente, se encuentra 104 talento humano, Tomas nutricionales de usuarias gestantes 123, tomas nutricionales de usuarios niños 1197 para un total de 1320 y formación de las 12 UDS adscritas al contrato de aportes. Seguidamente para el mes de mayo, en revisión se encontraron 1344 de 1345 cupos asignados el contrato, se encuentra 104 talento humano, Tomas nutricionales de usuarias gestantes 182, tomas nutricionales de usuarios niños 262 para un total de 444 correspondientes a la toma trimestral # 2 y a la fecha corte 29/05/2023 no se evidenció cargue de formaciones realizadas durante el mes de mayo. Mediante revisión vinculado desvinculado reporte Regional, se evidencia que en el periodo reportado Juno de los 1345 solo 1342 faltando por vincular tres usuarios, tiket 764290 dos ediciones de datos. Faltándole 1 usuario por vincular. – Julio la EAS registro la vinculación de los beneficiarios atendidos con el 100%, soporte reporte Regional vinculado, desvinculado.	
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Esta información fue presentada durante la fase preparatoria.	
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Esta información fue gestionada ante el referente Cuéntame de la Regional al inicio del contrato.	
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	En Revisión cuéntame se evidencia ingreso de las UDS asociadas al contrato con los datos socializados. En revisión documental el 25/04/2023, 29/05/2023 y 26/06/2023 por parte del equipo de seguimiento a la ejecución se realizó revisión del aplicativo cuéntame se evidenció en el cargue de las UDS se encontró 12 de 12 UDS adscritas al contrato Fundación Institución Antonio Nariño.	
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	SI	La EAS evidencia en carpeta digital 2.10.5 Reporte de aplicativo Cuéntame de los beneficiarios vinculados.	
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	Durante el mes de marzo se realizó por parte del equipo de seguimiento a la ejecución revisión del aplicativo cuéntame, se evidenció en el cargue de beneficiarios del 02 de marzo 953 usuarios vinculados y el 27 del presente mes un total de 1342 usuarios. Teniendo en cuenta lo anterior, la Supervisora de Contrato emite alerta por correo electrónico a la EAS el 29/03/2023 solicitando subsanación y/o soporte que garantice el 100% del cumplimiento de esta obligación. La EAS emite respuesta el 30/03/2023 indicando que los 3 usuarios restantes se encuentran en concurrencia con otra Entidad es por eso que la EAS realiza seguimiento mediante # de tiquet 717117 suministrado por Mis aplicaciones y espera pronta respuesta. Teniendo en cuenta lo anterior, la Supervisora de Contrato emite alerta por correo electrónico a la EAS el 30/05/2023 solicitando subsanación y/o soporte que garantice el 100% del cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de junio se realizó por parte del equipo de seguimiento a la ejecución revisión del aplicativo cuéntame, se evidenció en el cargue de beneficiarios 1344 usuarios vinculados faltando 1 usuario; y a la fecha no se encontraron cargadas las formaciones correspondientes al mes de junio, se encuentra dentro de los tiempos para el respectivo cargue. Teniendo en cuenta lo anterior, la Supervisora de Contrato emite alerta por correo electrónico a la EAS el 26/06/2023 solicitando subsanación y/o soporte que garantice el 100% del cumplimiento de esta obligación. Mediante revisión vinculado desvinculado reporte Regional, se evidencia que en el periodo reportado Juno de los 1345 solo 1342 faltando por vincular tres usuarios, tiket 764290 dos ediciones de datos. Faltándole 1 usuario por vincular. – Julio la EAS registro la vinculación de los beneficiarios atendidos con el 100%, soporte reporte Regional vinculado, desvinculado.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Se evidencia en carpeta 2.10.7 Reporte del cuéntame cargue y vinculación oportuna de 104 de talento humano, se evidencia vinculación y actualización del ingreso de la profesional en Salud y Nutrición Nancy Esther Vásquez Bermúdez.	
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Según informe de reporte Vinculados desvinculados con corte 31 de marzo, no se evidencian desvinculación de algún beneficiario. Según informe de reporte Vinculados desvinculados con corte 26 de junio, no se evidencian desvinculación de algún beneficiario.	
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	SI	Durante los periodos reportados febrero-marzo la EAS no ha reportado fallecimientos usuarios, integrantes o talento humano vinculado al servicio. Sin embargo, la EAS presenta Formato de Certificación de la no Ocurrencia de Presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los Servicios de Primera Infancia del periodo de febrero y pantallazo de envío de certificación a la Supervisora de contrato en carpeta 2.10.9 y en el mes de marzo se encuentra ubicado en carpeta 2.10.9 anexo 5. Durante los periodos reportados abril-mayo la EAS no ha reportado fallecimientos usuarios, integrantes o talento humano vinculado al servicio. Sin embargo, la EAS presenta Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los Servicios de Primera Infancia del periodo de abril y pantallazo de envío de certificación a la Supervisora de contrato y en el mes de mayo se encuentra ubicado en carpeta 2.10.9. Durante los periodos reportados junio-julio la EAS no ha reportado fallecimientos usuarios, integrantes o talento humano vinculado al servicio. Sin embargo, la EAS presenta Formato de Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los Servicios de Primera Infancia del periodo de junio y pantallazo de envío de certificación a la Supervisora de contrato y en el mes de julio se encuentra ubicado en carpeta 2.15	
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Esta información fue gestionada por la EAS en fase preparatoria.	
2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	La EAS anexa Registro de Asistencia Mensual (RAM) de las 12 UDS en carpeta 2.10.11 anexo 7 Para el mes de junio 2023, teniendo en cuenta lo contemplado para la Prestación de los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, se evidencia coberturas completas en los formatos de entrega de RPP por 1345 usuario de acuerdo con 13 UDS. En la revision de la RAM se evidenciaron 17 inasistencias que da un valor a descontar de $69.896 Para el mes de julio 2023, teniendo en cuenta lo contemplado para la Prestación de los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, se evidencia coberturas completas en los formatos de entrega de RPP por 1345 usuario de acuerdo con 13 UDS. En la revision de la RAM se evidenciaron 35 inasistencias que da un valor a descontar de $143,903	
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A		Durante el perido reportado la EAS no adquirio dotacion para las UDS.
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	Este fue firmado por el representado legal y entregado al grupo jurídico para la formalización del contrato. También es aportador en fase preparatoria e informe correspondiente al mes de febrero.	
2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	A la fecha del periodo junio - julio 2023 el valor del contrato de aportes es por la suma TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.655.080.086) compuesto por: 1. los aportes que realizará el ICBF a la EAS por TRES MIL DOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.263.464.362) 2. Los aportes que realizará la EAS por concepto de aporte de contrapartida será valor de TRECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($391.615.724).	

2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	la EAS presenta soportes financieros basados en la proyeccion presupuesta aprobado en comité tecnico operativo correspondiente a la ejecucion del mes de junio - julio 2023, en la que se evidencia un control presupuestal basado en los recursos recibidos en DAVIVIENDA Cuenta de Ahorro 026100818595 que para la legalizacion del mes de junio 2023 presentada se discrimina a continuacion cada rubro que conforman el presupouesto aporobado para este mes ; talento humano por valor de $ 174,352,350; auxilio de transporte $9.913.995; reinversion transporte de dificil acceso $ 1,215,000; Compra de RPP $138,232,526; gastos administrativos $6.304.615; dotacion de aseo $2,080,673 ; elementos de bioseguridad $2,134,848; material didactico $ 3,121,923; Refrigerio $ 22,111,870; poliza de niños $0; Reinversion compora de dotacion $ 41.632.539,12 En general se soporta la ejecucion del periodo por valor de $401.100.339 con los aportes del ICBF. ejecucion contrapartida en el mes de abril por valor de $ $119.685.039 Con los soportes correspondientes a la legalizacion del mes de julio 2023 presentada se discrimina a continuacion cada rubro que conforman el presupouesto aporobado para este mes ; talento humano por valor de $ 174.352.350; auxilio de transporte $9,913,995; reinversion transporte de dificil acceso $ 1,215,000; Compra de RPP $138.238.701; gastos administrativos $10.924.023; dotacion de aseo $2.080,980 ; elementos de bioseguridad $2.134.848; material didactico $ 3,121,757; Refrigerio $ 22.119.870; Cartilla acompañamiento $ 0; poliza de niños $ 0 En general se soporta la ejecucion del periodo por valor de $364.087.208 con los aportes del ICBF. ejecucion contrapartida en el mes de abril por valor de 52.508.962	
2.11.3. Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección **PARÁGRAFO TERCERO**. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Se evidencia extracto bancario del mes de junio 2023, de DAVIVIENDA Cuenta de Ahorro 026100818595, se inicia saldo con $197,052,868,83; se relaciona ingreso consignacion de ICBF por $828.302.979,72; ingreso por rendimientos financieros por valor de $ 6.189, se evidencia pagos a terceros $474.903.268,38; arrojando un saldo final de $550.452.580,17. Se relaciona libro auxiliar de la EAS. asi mismo se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros por valor de $ 22,588 Se evidencia extracto bancario del mes de julio 2023, de DAVIVIENDA Cuenta de Ahorro 026100818595, se inicia saldo con $550.452.580,17; no se relaciona ingreso consignacion de ICBF , ingreso por rendimientos financieros por valor de $ 26.121,25 se evidencia pagos a terceros $521.534.391,90; arrojando un saldo final de $28.944.309.52 Se relaciona libro auxiliar de la EAS. se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros por valor de $ 6.189	
2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	la EAS presenta soportes financieros basados en la proyeccion presupuesta aprobado en comité tecnico operativo correspondiente a la ejecucion del mes de junio - julio 2023, en la que se evidencia un control presupuestal basado en los recursos recibidos en DAVIVIENDA Cuenta de Ahorro 026100818595 que para la legalizacion del mes de junio 2023 presentada se discrimina a continuacion cada rubro que conforman el presupouesto aporobado para este mes ; talento humano por valor de $ 174,352,350; auxilio de transporte $9.913.995; reinversion transporte de dificil acceso $ 1,215,000; Compra de RPP $138,232,526; gastos administrativos $6.304.615; dotacion de aseo $2,080,673 ; elementos de bioseguridad $2,134,848; material didactico $ 3,121,923; Refrigerio $ 22,111,870; poliza de niños $0; Reinversion compora de dotacion $ 41.632.539,12 En general se soporta la ejecucion del periodo por valor de $401.100.339 con los aportes del ICBF. ejecucion contrapartida en el mes de abril por valor de $ $119.685.039 Con los soportes correspondientesa la legalizacion del mes de julio 2023 presentada se discrimina a continuacion cada rubro que conforman el presupouesto aporobado para este mes ; talento humano por valor de $ 174.352.350; auxilio de transporte $9,913,995; reinversion transporte de dificil acceso $ 1,215,000; Compra de RPP $138.238.701; gastos administrativos $10.924.023; dotacion de aseo $2.080,980 ; elementos de bioseguridad $2.134.848; material didactico $ 3,121,757; Refrigerio $ 22.119.870; Cartilla acompañamiento $ 0; poliza de niños $ 0 En general se soporta la ejecucion del periodo por valor de $364.087.208 con los aportes del ICBF. ejecucion contrapartida en el mes de abril por valor de 52.508.962	
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A		No se realizaron cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.
2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	En el periodo de junio - julio 2023, se evidencia provision de las prestaciones sociales del talento humano contratado y demas pagos de obligaciones con terceros que se derivan de la ejecucion del contrato	

2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	En el mes de junio del 2023 se evidencia cuenta de cobro y soportes del talento humano de acuerdo a los perfiles y 30 días laborados, que suman el valor de $ 174,352,350 , se evidencia pagos realizados por transferencia el dia 27 de juniol 2023 y presenta soporte de planilla de seguridad social cancelada de cada empleado. en la liquidacion de la nomina se evidencia que la Docente Marynela Racines se le esta pagando nomina por valor de $2.051.950 (perfil1) y en presupuesto y segun hoja de vida tiene sueldo de $1.969.650 (perfil2) por lo tanto la EAS esta cancelando un mayor valor a lo aporbado de $ 82.300 valor que debe ser reintegrado a la cuenta del ICBF. Para el mes de julio 2023 se evidencian cuentas de cobro del talento humano de acuerdo a los perfiles y 30 dias laborados por valor de $ 174.352.350 (se evidencia cancelado el 27/07/2023). asu vez se evidencia planillas de seguridad social, rut y cedula que soportan las cuentas de cobros. La EAS presenta nesh cahs de las tranferencias bancarias realizadas a cada empleado. Para el mes de julio 2023 se evidencia la misma situacion evdenciada en el mes de junio 2023, en la liquidacion de la nomina se evidencia que la Docente Marynela Racines se le esta pagando nomina por valor de $2.051.950 (perfil1) y en presupuesto y segun hoja de vida tiene sueldo de $1.969.650 (perfil2) por lo tanto la EAS esta cancelando un mayor valor a lo aporbado de $ 82.300 valor que debe ser reintegrado a la cuenta del ICBF. por lo tanto la EAS para este periodo debe reintegrar la suma de $164.600 a la cuenta de uso exclusivo de manejo de recursos.	
2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Se evidencia certificado de paz y salvo del mes de junio - julio 2023 por todo concepto con sus proveedores de bienes y servicios, firmado por el contador de la EAS. Con los soportes correspondientesa la legalizacion del mes de junio 2023 presentada se discrimina a continuacion cada rubro que conforman el presupouesto aporobado para este mes ; talento humano por valor de $ 174,352,350; auxilio de transporte $9.913.995; reinversion transporte de dificil acceso $ 1,215,000; Compra de RPP $138,232,526; gastos administrativos $6.304.615; dotacion de aseo $2,080,673 ; elementos de bioseguridad $2,134,848; material didactico $ 3,121,923; Refrigerio $ 22,111,870; poliza de niños $0; Reinversion compora de dotacion $ 41.632.539,12 En general se soporta la ejecucion del periodo por valor de $401.100.339 con los aportes del ICBF. ejecucion contrapartida en el mes de abril por valor de $ $119.685.039 Con los soportes correspondientesa la legalizacion del mes de julio 2023 presentada se discrimina a continuacion cada rubro que conforman el presupouesto aporobado para este mes ; talento humano por valor de $ 174.352.350; auxilio de transporte $9,913,995; reinversion transporte de dificil acceso $ 1,215,000; Compra de RPP $138.238.701; gastos administrativos $10.924.023; dotacion de aseo $2.080,980 ; elementos de bioseguridad $2.134.848; material didactico $ 3,121,757; Refrigerio $ 22.119.870; Cartilla acompañamiento $ 0; poliza de niños $ 0 En general se soporta la ejecucion del periodo por valor de $364.087.208 con los aportes del ICBF. ejecucion contrapartida en el mes de abril por valor de 52.508.962	
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	Se presenta legalización de cuentas del periodo junio 2023 con radicado N° 20234900200031012 del dia 10/07/2023 y el periodo julio 2023 con radicado N°20234900200036222 del dia 09/08/2023, de la modalidad Familiar servicio DIMF, soportes del 3° DESEMBOLSO y requisitos del 4° desembolso de la vigencia del contrato de Aporte Nº 47001342023 entre el ICBF y FUNDACION ANTONIO NARIÑO.	
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros febrero - marzo 2023 por valor de $40,504 del comprobante N° 8283 EL DIA 27/04/2023 se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros Abril - Mayo 2023 por valor de $ 8,552 realizada el dia 31/05/2023 se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros por valor de $ 22,588 del mes de mayo 2023 el dia 26/06/2023 se evidencia reintegro por concepto de rendimientos financieros por valor de $ 6.189 del mes de junio.	
2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A		No aplica para el contrato
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	La EAS realiza reporte mensual de las compras locales del periodo , el cual cumple con lo establecido Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" LA EAS REALIZA COMPRAS DEL MES DE junio CON UN CUMPLIMIENTO DEL21,91% , SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON EL % ESTIPULADO LA EAS REALIZA COMPRAS DEL MES DE JULIO 2023 CON UN CUMPLIMIENTO DEL 28,92% , SE EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON EL % ESTIPULADO	
2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Se presenta legalización de cuentas del periodo junio 2023 con radicado N° 20234900200031012 del dia 10/07/2023 y el periodo julio 2023 con radicado N°20234900200036222 del dia 09/08/2023, de la modalidad Familiar servicio DIMF, soportes del 3° DESEMBOLSO y requisitos del 4° desembolso de la vigencia del contrato de Aporte Nº 47001342023 entre el ICBF y FUNDACION ANTONIO NARIÑO.	
2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	Se evidencia en el periodo pago de la póliza N° 85-68-1000006117 de Seguros del Estado por valor de $10.278.194 con vigencia desde 21/02/2023 hasta 31/10/2023 en la que relaciona 1.345 ninos asegurados. La EAS en el mes de junio realiza ejecucion del pago provisionado del mes de abril por valor de $ 1,233,365 La EAS en el mes de julio realiza ejecucion del pago provisionado del mes de abril por valor de $ 1,233,365 En el mes de junio 2023, se evidencio desvinculacion de 8 usuarios , asi mismo se evidencia activos 1343 uasuarios	

2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	N/A		No se realizaron cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.
2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	En el periodo de febrero - marzo 2023 , de acuerdo a la fecha de acta de inicio el día 06/02/2023 para el cual se realizó aprobación de un presupuesto en acta realizada el día 15/02/2023 para ejecución de fase preparatoria y mes de febrero 2023 se evidencia una inejecucion por valor de $65.862.254. Así mismos se evidencia un saldo de ahorros derivados por la contratación de perfiles por valor de $ 21.377.733. , valor que sera reinvertido en la adicion de recursos por concepto de aumento del IPC de la presente vigencia. El valor de la inejcucion anteriormente mencionda se reinvierte para la adicion realizada de la siguiente manera 47001342023-MAG. – FUNDACION INSTITUCION ANTONIO NARIÑO, fecha de terminación 31/10/2023; Registro Presupuestal N° 27523 de fecha 04/02/2023; Fecha modificación 07/06/2023.	
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A		Para el período la EAS no realiza reintegros
2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A		El contrato se encuentra en ejecucion del periodo 3 correspondiente a junio - julio 2023.
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A		El contrato se encuentra en ejecucion del periodo 3 correspondiente a junio - julio 2023.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y que acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/08/2023

Firma

Nombre Supervisor: MARIA DEL SOCORRO PABON

Cargo Supervisor: Profesional Especializado 2028-17 con funciones de Coordinadora del Centro Zonal Santa Marta 2

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: YURIS CONTRERAS CASTILLO

Cargo Legalizador de cuentas: Profesional Universitario 2044-07

Firma

Nombre Revisor Técnico: DANIELA CARDENAS ANGARITA

Cargo Revisor Técnico: Profesional Universitario 2044-07

Firma

Nombre otro revisor: MONICA CAMPO ROSADO

Cargo Supervisor: Profesional Universitario 2044-07

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012